



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

**ACTA SESIÓN ORDINARIA #03**

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con tres minutos del día viernes diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Sr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----

Sra. Maritza Patricia Medrano Gómez Vicepresidenta Municipal-----

Licda. Yahaira Mora Blanco -----

Sr. Freddy Enrique Soto Álvarez-----

Sr. Newton Grant Arana -----

**REGIDORES SUPLENTE**

Sr. Donald Raymond Williams Shirley -----

Sr. Denis Villalobos Arce -----

Sr. Javier Rodríguez Romero -----

Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal -----

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

Sr. Gerardo Torres Torres-----

Sr. Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----

Sra. Marlyn Lidieth Ríos Díaz-----

**SINDICOS SUPLENTE**

Sr. Rafael Ángel Gutiérrez Alfaro -----

Sra. Ginia Graham Córdoba -----

Sr. Horacio López Gabb -----

**Ausentes:** Las regidoras Liliana Mayorga Escalante y Enid Villanueva Vargas. La síndica Yendry Naranjo Rodríguez.

**Presidente Municipal: Julio Molina Masis**

**Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

**ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 Una vez habiendo comprobado el Quórum el señor Presidente Municipal Julio  
2 Molina Masis, inicia la Sesión, dando buenas tardes a todos y todas, señor  
3 Alcalde, señores regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y  
4 suplentes, concejales de distrito, y público que nos escucha por la página de  
5 facebook live, vamos a iniciar la sesión ordinaria número 3 del 17 de mayo de  
6 2024.

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 El señor Presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del  
9 día establecido.

10 **ORDEN DEL DÍA:**

11 **I.** Comprobación del quórum-----

12 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

13 **III.** Oración-----

14 **IV.** Revisión de veto presentado por el Alcalde Municipal contra acuerdo 03,  
15 artículo VI, de la sesión ordinaria 01, del 01/05/2024-----

16 **V.** Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 02 y extraordinaria 02-----

17 **VI.** Lectura de correspondencia recibida -----

18 **VII.** Informes y sugerencias del Alcalde Municipal -----

19 **VIII.** Informe de comisiones -----

20 **IX.** Presentación y discusión de mociones -----

21 **X.** Asuntos Varios-----

22 **XI.** Clausura -----

23 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante  
24 votación verbal por unanimidad.

25 **ARTÍCULO III: Oración**

26 El señor Julio Molina, Presidente, continuamos con la oración, a cargo de la  
27 señora Maritza Medrano.-----

28 La regidora Maritza Medrano, dirige la oración.-----



**ARTÍCULO IV: Revisión de veto presentado por el Alcalde Municipal contra acuerdo 03, artículo VI, de la sesión ordinaria 01, del 01/05/2024**

El señor Julio Molina, presidente solicita la lectura del veto.

Se da lectura al veto presentado por el señor Alcalde Municipal, Lic. Rugeli Morales Rodríguez, en contra del acuerdo 03, artículo Vi, tomado en la sesión ordinaria N° 01 del 01 de mayo del año 2024.

**SE INTERPONE VETO EN CONTRA DE ACUERDO: 03, ARTÍCULO: VI, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°01, DEL 01 DE MAYO DEL AÑO 2024, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA**

**Señores (as)  
Concejo Municipal del Cantón de Talamanca**

Quien suscribe, **Rugeli Morales Rodríguez**, mayor de edad, casado dos veces, portador de la cédula de identidad número: 7-078-0736, vecino de Limón, Talamanca, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Talamanca, de conformidad con lo que establece la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, N° 2161-E11-2024 - TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, que corresponde a la declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, publicado en el Alcance Digital N°61, del Diario Oficial La Gaceta N° 55, de fecha 22 de marzo del año dos mil 2024 y de conformidad con lo que establecen los numerales 167 y 168 del Código Municipal, **INTERPONGO FORMALMENTE VETO**, en contra del **acuerdo: 03, artículo: VI, tomado en la sesión ordinaria N°01, del 01 de mayo del año 2024, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Talamanca**, lo anterior por las siguientes razones:

El Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, mediante **acuerdo: 03, artículo: VI, tomado en la sesión ordinaria N°01, del 01 de mayo del año 2024**, dispuso lo siguiente:

*“...VI-3 Moción presentada por el Regidor Julio Molina Masis, Presidente Municipal, secundada por la regidora Maritza Medrano Gómez, Vicepresidenta Municipal, **Asunto: Moción solicitud de informe detallado a la auditora sobre empleados municipales que están sin funciones y convocatoria de comparecencia a los directivos de los sindicatos de SITRAMUPL y ANEP.***

***Se anotan las deliberaciones del acta ordinaria 01 sobre el tema de la moción.***

***Acuerdo 3:** Moción presentada por el Regidor Julio Molina Masis, Presidente Municipal, secundada por la regidora Maritza Medrano Gómez, Vicepresidenta Municipal, que dice:*

***Asunto: Moción solicitud de informe detallado a la auditora sobre empleados municipales que están sin funciones y convocatoria de***



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 **comparecencia a los directivos de los sindicatos de SITRAMUPL y**  
2 **ANEP.**

3 **Presento la siguiente moción con el fin de investigar y esclarecer una**  
4 **situación que se ha venido presentando con algunos empleados**  
5 **municipales que han sido noticias a nivel nacional por despidos,**  
6 **denuncias por abuso de autoridad, entre otras cosas. Con el fin de tener**  
7 **una información completa y detallada es que le solicitamos a la Auditora**  
8 **Municipal un informe de lo realizado por su persona en este caso que**  
9 **se viene presentando desde mayo del año 2020, donde se realizaron**  
10 **despidos de empleados, actos que el sindicato ha denunciado en el**  
11 **Ministerio de Trabajo y en el Juzgado de Trabajo como abuso de**  
12 **autoridad, acoso laboral mismos que están en investigación, por otra**  
13 **parte esta situación le ha ocasionado un perjuicio económico a la**  
14 **Municipalidad de Talamanca por duplicidad de funciones así como por**  
15 **las sentencias emitidas por Jueces de la República. Con el fin de llegar**  
16 **a un acuerdo satisfactorio y tener un clima laboral de la mejor manera**  
17 **es que se convoca a comparecer a los directivos de los sindicatos ANEP**  
18 **y SITRAMUPL y así como la parte patronal el Alcalde, con el fin de llegar**  
19 **a un acuerdo y poner fin a esta situación laboral que perjudica**  
20 **grandemente a la Municipalidad de Talamanca. Con fundamento en el**  
21 **artículo 13 del Código Municipal. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO**  
22 **LA MANO. ACUERDO APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR. CON**  
23 **DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES FREDDY SOTO**  
24 **ÁLVAREZ Y YAHAIRA MORA BLANCO.-----**  
25 **...”(RESALTADO NO CORRESPONDE AL ORIGINAL).**

26 **CONFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA Y**  
27 **VOTACIÓN DEL ACUERDO CONTRA EL QUE SE INTERPONE EL VETO**

28 De acuerdo con la ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS PARA LAS ELECCIONES  
29 MUNICIPALES 2024, Decreto N° 2-2023, Promulgado por el Tribunal Supremo de  
30 Elecciones en acuerdo del inciso c) del artículo quinto de la sesión ordinaria N° 28-2023,  
31 del 30 de marzo de 2023; adicionado en el artículo segundo de la sesión extraordinaria  
32 n.º35-2023, del 21 abril de 2023, Publicado en La Gaceta N.º 72 del 26 de abril de 2023  
33 y de conformidad con la **Resolución N° 2224-E11-2024** -TRIBUNAL SUPREMO DE  
34 ELECCIONES. San José, a las **quince horas del doce de marzo de dos mil**  
35 **veinticuatro**, que corresponde a la Declaratoria de elección de regidurías de las  
36 municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido  
37 entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho,  
38 el Cantón de Talamanca, cuenta con **CINCO REGIDURIAS**, las cuales son ocupadas  
39 actualmente por las siguientes personas : YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY  
40 ENRIQUE SOTO ALVAREZ , MARITZA PATRICIA MEDRANO GOMEZ, NEWTON  
41 GRANT ARANA y JULIO MOLINA MASIS.

42 En el caso que nos ocupa, vale la pena indicar que tanto el acuerdo contra el que se  
43 interpone el Veto, así como la aprobación definitiva, fueron aprobados únicamente con  
44 TRES VOTOS, que corresponde a mayoría simple.

45 **PROCEDENCIA DEL VETO Y FUNDAMENTO JURÍDICO**

46 El artículo 167 del Código Municipal, dispone textualmente:

47 **“...Artículo 167. El alcalde municipal podrá interponer el veto a**  
48 **los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad,**  
49 **dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el**  
50 **acuerdo.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

*El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.*

*En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.*

Del análisis del texto anterior, se concluye, que en mi condición de Alcalde Municipal, cuento con la legitimación para interponer Veto en contra de los acuerdos del Concejo Municipal y además la mera interposición de un Veto contra un acuerdo del Concejo Municipal implica la suspensión de la ejecución del acto administrativo, lo que viene siendo una especie de tutela cautelar que opera de pleno derecho con la sola gestión recursiva ejercida en mi condición de Alcalde.

Ello implica que el Alcalde Municipal, cuando interpone un Veto, no requiere presentar una incidencia adicional en aras de alcanzar la suspensión de los efectos del acto, pues ella opera de forma inmediata por imperativo legal, mientras se atiende la vía recursiva conforme a las normas de cita.

En el caso que el Veto sea rechazado, deberá tramitarse en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Como se aprecia, el legislador apostó a la revisión del acto administrativo en la vía recursiva, de modo que hasta tanto ello no sea atendido, aquel no puede surtir efectos.

Tal y como consta, el presente Veto lo interpongo en condición de Alcalde Municipal, de conformidad con las facultades que me otorga el Código Municipal, en contra del acuerdo del Concejo Municipal **acuerdo: 03, artículo: VI, tomado en la sesión ordinaria N°01, del 01 de mayo del año 2024**, el cual fue aprobado definitivamente en fecha 08 de mayo del 2024, razón por la cual es a partir de ese momento que corre el plazo para la interposición, siendo que el plazo para interponer el Veto vence el día 15 de mayo del 2024, de manera que se interpone en tiempo y forma y por la persona legitimada para ello.

**RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL VETO Y PRECEPTOS JURÍDICOS VIOLADOS**

**PRIMERO:** El proceso de fortalecimiento de la descentralización territorial mediante una mayor autonomía tanto política como financiera, da un papel protagónico al Alcalde - *funcionario electo democráticamente en cada localidad* -, el cual incorpora dentro del seno municipal un sistema de administración que debe combinar de manera eficiente y económica recursos humanos, materiales y financieros con el objetivo de alcanzar los fines propuestos.

Es por ello que la tarea de administración que asume el Alcalde se resume en las funciones básicas de planeación, organización, integración, dirección y control, que se encuentran en el artículo 17 del Código Municipal. Ello es importante pues es claro que su gestión es llevada de manera simultánea con las competencias del Concejo Municipal, el cual es el cuerpo deliberante de la municipalidad, que está compuesto por los regidores que también son de elección popular. ***El artículo 13 del Código Municipal establece las atribuciones del Concejo, que se pueden resumir en la fijación de políticas y prioridades de desarrollo de su cantón, pero no confiere potestades de administración interna dentro del seno de la municipalidad.***

La legislación vigente va en búsqueda de la coordinación de esfuerzos individuales que buscan metas comunes, para lo que se definen competencias específicas en donde la tarea de administración que asume el Alcalde le es propia y conforme al principio de legalidad protegido en el artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, **no es posible que el Concejo Municipal asuma competencias**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

**que no le han sido atribuidas por ley, en aplicación también del artículo 182 y 102 inciso d) de este último cuerpo normativo citado.**

En el caso que nos ocupa debemos analizar dos cuestiones particulares, la moción que se interpone, reza textualmente:

***“...Asunto: Moción solicitud de informe detallado a la auditora sobre empleados municipales que están sin funciones y convocatoria de comparecencia a los directivos de los sindicatos de SITRAMUPL y ANEP...”***

El acuerdo que se vota y aprueba, dispone textualmente:

***“...Presento la siguiente moción con el fin de investigar y esclarecer una situación que se ha venido presentando con algunos empleados municipales que han sido noticias a nivel nacional por despidos, denuncias por abuso de autoridad, entre otras cosas. Con el fin de tener una información completa y detallada es que le solicitamos a la Auditora Municipal un informe de lo realizado por su persona en este caso que se viene presentando desde mayo del año 2020, donde se realizaron despidos de empleados, actos que el sindicato ha denunciado en el Ministerio de Trabajo y en el Juzgado de Trabajo como abuso de autoridad, acoso laboral mismos que están en investigación, por otra parte esta situación le ha ocasionado un perjuicio económico a la Municipalidad de Talamanca por duplicidad de funciones así como por las sentencias emitidas por Jueces de la República. Con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio y tener un clima laboral de la mejor manera es que se convoca a comparecer a los directivos de los sindicatos ANEP y SITRAMUPL y así como la parte patronal el Alcalde, con el fin de llegar a un acuerdo y poner fin a esta situación laboral que perjudica grandemente a la Municipalidad de Talamanca. Con fundamento en el artículo 13 del Código Municipal. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR. CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y YAHAIRA MORA BLANCO.***

En reiteradas oportunidades el Tribunal Contencioso Administrativo ha indicado, que una de las principales funciones del colegio de regidoras y regidores es el ejercicio del Control Político sobre las actividades que ejercen los órganos de la administración activa subordinados a la Alcaldía, pudiendo, según lo establece el artículo 40 del Código Municipal, llamar a comparecer a cualquier funcionario o funcionaria que labore en la corporación o requerirle informes, sin embargo, en los términos en que ha sido adoptado el ***acuerdo: 03, artículo: VI, tomado en la sesión ordinaria N°01, del 01 de mayo del año 2024***, efectivamente, el contenido del acuerdo constituye una intromisión en el ámbito competencial de la Alcaldía Municipal, extralimitándose el cuerpo edil en sus competencias, inmiscuyéndose en competencias que son competencia exclusiva del Alcalde Municipal, tal como lo son las ***“situaciones laborales”***, como lo son las relaciones laborales entre la administración y los funcionarios y la relación entre patrono – administración - y los sindicatos, lo cual está fuera del alcance de las competencias del Concejo Municipal, además el acuerdo se ha tomado consignando en su contenido una serie de afirmaciones falsas, que podrían encuadrar dentro del tipo penal contenido en el





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

artículo 357 del Código Penal, el cual se castiga con penas de prisión que van desde los 2 a los 6 años de prisión, el cual reza textualmente:

**Artículo 357.- Prevaricato.**

Se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos.

Si se tratare de una sentencia condenatoria en causa criminal, la pena será de tres a quince años de prisión.

Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo será aplicable en su caso, a los árbitros y arbitradores. **(El resaltado no corresponde al original).**

En el caso del acuerdo que se veta en este acto, no existe prueba alguna por parte del Concejo Municipal de que por actuaciones del Alcalde Municipal, "...**le ha ocasionado un perjuicio económico a la Municipalidad de Talamanca por duplicidad de funciones, así como por las sentencias emitidas por Jueces de la República...**", como falsamente se afirma, entre otras aseveraciones, de manera que se ha fundamentado un acto administrativo en hechos falsos, debiendo acarrear cada uno de los regidores que votaron afirmativamente dicho acuerdo y sin sustento probatorio y legal hechos falsos, razón suficiente para requerir la investigación ante las instancias penales y del Tribunal Supremo de Elecciones para su respectiva investigación y asumir las consecuencias penales, administrativas y civiles que correspondan.

De manera tal, que se alega violación clara a los artículos 11 de la Constitución Política, 11, 102 inc. d) y 182 de la Ley General de la Administración Pública, 17 y siguientes del Código Municipal, en virtud de que el Concejo Municipal pretende interferir en las funciones del Alcalde, quien debe ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos, y para tal efecto ostenta la representación legal de la Municipalidad (artículo 17 incisos a) y n) del Código Municipal).

**SEGUNDO: El acuerdo: 03, artículo: VI, tomado en la sesión ordinaria N°01, del 01 de mayo del año 2024**, se tomó omitiéndose someter el mismo a la dispensa de trámite de comisión, tal y como lo establece el artículo 44 del Código Municipal, el cual ha sido violentado de manera flagrante e ilegal, tal como se verá de seguido:

El Tribunal Contencioso Administrativo, ha dispuesto sobre el particular, en antecedentes previos, lo siguiente:

"Del caso concreto: Revisado el expediente se tiene que en lo que hace al primero de los agravios, este Tribunal entiende necesario precisar que si bien la celeridad en la adopción de conductas administrativas es uno de los ejes transversales de toda actividad pública, salvo supuestos excepcionales expresamente establecidos en el "ordenamiento" jurídico, dichas conductas deben ser adoptadas a través de un cauce procedimental previamente establecido. En el caso de los órganos deliberativos de carácter político como es el caso de los Concejos Municipales, se ha procurado establecer un sistema de adopción de decisiones célere y simple, que permite alcanzar acuerdos a las fuerzas políticas representadas en dicho órgano. Incluso, el Código Municipal regula la existencia de válvulas de escape que permiten en supuestos excepcionales la adopción de acuerdos municipales en períodos sumamente cortos. No obstante lo anterior, siendo tan trascendente la labor que realizan estos órganos del gobierno local para los intereses cantonales, y en ocasiones incluso para los nacionales, se consagró legislativamente la necesidad de que de previo a que el órgano en pleno buscara un acuerdo sobre un tema en particular, un pequeño grupo de sus integrantes, valiéndose de ser necesario de asistencia técnica, de manera pausada valorara, analizara y adoptara una recomendación (en ciertos momentos hasta consensuada políticamente), que sería posteriormente la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 conocida por el pleno. En caso de estimar el Concejo Municipal que dicho trámite previo  
2 es innecesario en uno o varios casos concretos, el legislador dotó a dicho Colegio de la  
3 posibilidad de prescindir de ese trámite a través de una votación calificada, en la que  
4 expresamente se decida omitir tal etapa procesal. Si bien en principio podría considerarse  
5 que en un caso como el de trámite, el órgano que puede lo más, puede lo menos, en  
6 consecuencia si el cuerpo edil por mayoría calificada puede dispensar el trámite de  
7 comisión expresamente, un acuerdo adoptado por unanimidad ni siquiera requeriría de  
8 tal señalamiento, se impone en este momento detenerse a considerar el yerro en que se  
9 incurriría en aplicar dicha máxima desconociéndose la dinámica de los órganos  
10 colegiados, y en particular del Concejo Municipal, el cual, si bien no tiene las  
11 competencias constitucionales asignadas a la Asamblea Legislativa, la similitud de su  
12 dinámica cotidiana con los congresos de sistemas parlamentarios, en los cuales incluso  
13 existe participación activa del órgano ejecutivo, hace de dicho órgano uno de los más  
14 complejos, sino el que más, de los órganos colegiados políticos del país. Nótese que entre  
15 el pleno del Concejo Municipal y sus comisiones no hay una simple relación del que puede  
16 lo más puede lo menos, pues las comisiones ordinariamente integradas solo por regidores  
17 (a diferencia de la dinámica presente en el Concejo), debe hacer un análisis técnico del  
18 asunto sometido a su conocimiento –de ahí la denominación temática de las Comisiones-  
19 , valorando de manera reflexiva cada ítem, y en la medida de las posibilidades,  
20 prescindiendo de valoraciones políticas –nótese que si bien es recomendable, no existe  
21 mandato legal expreso para que todas las fuerzas políticas representadas en el pleno, lo  
22 estén en todas las comisiones. Así las cosas, si bien los regidores integran ambos tipos  
23 de colegios, su labor en esos órganos debe presentar matices importantes. Lo anterior,  
24 sin mencionar lo supra expuesto, en cuanto a que en el Concejo Municipal, atendiendo  
25 ciertas regulaciones procedimentales, existe la posibilidad de la participación de otros  
26 órganos Municipales como el Alcalde y los síndicos. Más simple, la labor realizada por  
27 las comisiones no es “menos” sino distinta a la realizada por el Concejo Municipal, siendo  
28 labores complementarias entre sí y respondiendo a funciones político-jurídicas distintas  
29 en la dinámica del gobierno local. Es en esta tesitura que se justifica el requerimiento  
30 establecido en el artículo 44 del Código Municipal, el cual debe ser leído prestando  
31 atención no solo a la mayoría requerida para decidir una dispensa del trámite de comisión  
32 en un caso concreto, sino también, e incluso más importante aún, prestando atención a  
33 que en ese caso concreto se está prescindiendo de la etapa del procedimiento en el que  
34 se estudia el tema respectivo con mayor detalle y fuera de la dinámica política del Concejo  
35 Municipal, razón por la cual, al requerirse que la dispensa sea expresa, se busca que los  
36 regidores valoren no solo el fondo del asunto en discusión, sino que tengan conciencia  
37 de que se está omitiendo una etapa esencial del proceso democrático de formación de  
38 una decisión del cuerpo deliberativo de un gobierno local. Por lo anterior, es criterio de  
39 este Tribunal que la adopción de un acuerdo municipal –incluso por unanimidad-, que no  
40 respete el trámite de comisión y sin que se dispense expresamente de dicha fase, es un  
41 vicio de nulidad absoluta, por cuanto implica la ausencia del elemento procedimiento". **(El**  
42 **resaltado no es del original). (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección**  
43 **Tercera, voto 392-2014 de las 09 horas 10 minutos del 21 de agosto de 2014 y voto**  
44 **392-2015 de las 14 horas 45 minutos del 30 de julio de 2015).**  
45 En el presente asunto, se logra determinar que el acuerdo que es vetado, fue aprobado  
46 por el cuerpo edil con la omisión de someter dicho acuerdo a la dispensa -o trámite-  
47 de Comisión, lo cual se desprende del acta de la sesión ordinaria del 01 de mayo del  
48 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, la cual se aporta como  
49 prueba, lo que conlleva a la nulidad absoluta del mismo, al requerirse que la dispensa  
50 sea expresa, se busca que los regidores valoren no solo el fondo del asunto en discusión,  
51 sino que tengan conciencia de que se está omitiendo una etapa esencial del proceso





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

democrático de formación de una decisión del cuerpo deliberativo de un gobierno local. Por lo anterior, es un vicio de nulidad absoluta, por cuanto implica la ausencia del elemento procedimiento y así solicito que se declare.

**PRETENSIONES**

- 1) Se declare con lugar el Veto presentado en contra del **acuerdo: 03, artículo: VI, tomado en la sesión ordinaria N°01, del 01 de mayo del año 2024**, y por ende la nulidad del mismo y se deje sin efecto, así mismo en caso de ser rechazado se conozca en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.
- 2) Se suspenda los efectos del acuerdo vetado hasta que se resuelva el presente Veto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Código Municipal.

**NOTIFICACIONES**

Señalo como medio para atender notificaciones la dirección electrónica: [notificaciones@municipalidadtalamanca.go.cr](mailto:notificaciones@municipalidadtalamanca.go.cr)

Favor proceder de conformidad, 14 de mayo del 2024.

**Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde.**

El señor Julio Molina, presidente, no vamos a entrar mucho en detalle porque ya creo que lo hemos analizado cada uno, cada regidor tendrá la oportunidad de rechazar o aceptar el veto del señor Alcalde, quiero dejar claro que mi posición sigue siendo el rechazo al veto, y que se eleve en alzada al contencioso administrativo y que sean ellos quienes decidan quien tiene la razón, si nosotros no tenemos la razón seremos respetuosos de la decisión del contencioso administrativo, yo espero que de verdad que si nosotros tenemos la razón, también la parte del señor Alcalde sea respetuoso de la decisión del contencioso administrativo, no queda más que decir porque ya lo habíamos visto en sesión, no queda más que rechazarlo o aceptarlo, no sé si algún regidor va referirse a esto, entonces levantado la mano quien esté de acuerdo con el veto, dos votos a favor del regidor Freddy Soto y Yahaira Mora. Levantando la mano los que estemos en contra del veto o lo rechazamos, tres votos a favor de los regidores Julio Molina, Maritza Medrano y Newton Grant. Entonces se eleva en alzada al contencioso administrativo y que sea el que resuelva.

**Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda rechazar veto interpuesto por el señor Alcalde Municipal, Lic. Rugeli Morales Rodríguez, contra el acuerdo 03, artículo VI, tomado por el Concejo Municipal de Talamanca en la sesión ordinaria 01 del 01 de mayo de 2024, el cual se eleva en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

**SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**



1 **POR TRES VOTOS, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES**  
2 **FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y YAHAIRA MORA BLANCO. -----**

3 **ARTÍCULO V: Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria**  
4 **02 y extraordinaria 02**

5 El señor Presidente Municipal indica que tenemos la revisión de las actas  
6 anteriores ordinaria 02 y extraordinaria 02. Vamos a hacer enmienda que dice en  
7 el acuerdo 4, se hace enmienda en la fecha de publicación de acuerdo que fue en  
8 la Gaceta número 6 del 16 de enero de 2023, y no del 2022 como dice el acta.

9 El regidor Freddy Soto muchas gracias señor Presidente, buenas tardes señores  
10 regidores, síndicos, concejales y todas las personas que nos siguen, me puede  
11 aclarar ese punto que acaba de decir usted ahorita porque no entendí.

12 El señor Julio Molina, presidente, indica que eso está en el acta ordinaria 02, la  
13 fecha se anotó mal, dice 2022 y es 16 de enero 2023. Es un error de fecha.

14 Somete a aprobación las actas anteriores, ordinaria 02 y extraordinaria 02.  
15 Aprobadas con tres votos. Los regidores Freddy Soto y Yahaira Mora no aprueban  
16 las actas.

17 **ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida**

18 **V-1** Se recibe nota suscrita por la señora Alexa Villavicencio Monge, Secretaria  
19 de Actas del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Limón, la  
20 cual remite acuerdo adoptado por Junta Directiva en sesión ordinaria celebrada el  
21 30 de abril de 2024, artículo III, inciso a), donde acuerdan designar al Lic. Cesar  
22 Watson, Ing. Ignacio León, Licda. Lilliam Barrios, y Licda. Yelnery Castillo y al Lic.  
23 Winston Norman para que conformen la comisión negociadora de la convención  
24 colectiva de la Municipalidad de Talamanca.

25 La misma se traslada a la administración municipal.

26 **V-2** Se recibe oficio AL-MMCA-OFI-164-2024 suscrito por la Diputada María Marta  
27 Carballo Arce, con el propósito de realizar una exposición de su labor como  
28 diputada en su segunda legislatura, agradece se le brinde audiencia en el pleno  
29 del Concejo Municipal. Favor tomar en consideración y en la medida de sus  
30 posibilidades que esta audiencia se lleve a cabo el primer o tercer viernes del mes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 de junio. Lo anterior debido a las obligaciones que, como jefa de fracción conllevan  
2 un incremento de reuniones y otros compromisos. Solicitan la fecha del 14 de junio  
3 por un espacio de 40 minutos a una hora.  
4 Se aprueba la fecha solicitada para la audiencia.

5 **V-3** Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bribri, suscrita por  
6 la señora Luciana Vanessa Derby Thorpe, Presidenta, indica que se encuentran  
7 programando los detalles de las Fiestas del 50 Aniversario del Colegio Técnico  
8 Profesional de Talamanca que realizarán los días del 25 de julio al 05 de agosto  
9 del presente año, con el fin de recaudar fondos para sus mejoras. Desarrollaremos  
10 actividades bailables, taurinas, equinas, ventas de comidas y bebidas, esto en un  
11 ambiente seguro, limpio y con esparcimiento para el disfrute familiar. Por esta  
12 razón solicitan formalmente la ratificación de las fechas y dos patentes de licores  
13 temporales, adjudicadas a este evento, condicionados a la presentación de la  
14 documentación en el departamento que corresponda, con el fin que ninguna  
15 comunidad circunvecina realice eventos que nos puedan perjudicar ya que es  
16 bastante inversión la que debemos de hacer para producir estos eventos.  
17 Cordialmente invitados para que nos acompañen de nuestras fiestas.

18 El señor Julio Molina, presidente, ratificar fechas, pero aquí si es muy importante  
19 darle el apoyo al Colegio de Bribri por sus cincuenta años de lucha por nuestros  
20 hijos, ahí han pasado muchos de nuestros hijos, muchos de ustedes también, creo  
21 que este concejo debe por mayoría apoyar la gestión que realiza el colegio. Lo  
22 sometemos a votación compañeros. Tiene la palabra don Freddy.

23 El regidor Freddy Soto, muchas gracias, no dice las fechas.

24 El señor Julio Molina, presidente, por eso dije ratificar fechas, lo importante es que  
25 le aprobemos el uso, recuerden que ellos van a necesitar patentes.

26 El regidor Denis Villalobos indica que son del 25 de julio al 5 de agosto.

27 El señor Julio Molina, presidente, compañeros lo sometemos a votación.

28 Aprobada por cinco votos.

29 La Licda. Yahaira Mora, regidora, señor presidente, es la ratificación de las fechas  
30 las que estamos aprobando, no es la patente, no sé si ya presentaron todo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 El señor Julio Molina, presidente, indica que son las fechas, está sujeto a los  
2 permisos que deban conseguir.

3 El señor Alcalde Municipal indica que deben hacer los trámites, cuando tengan  
4 todo listo solicitan las patentes.

5 **Acuerdo 2:** Considerando solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo  
6 Integral de Bribri, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda ratificar las fechas  
7 solicitadas del 25 de julio al 5 de agosto de 2024, para que puedan llevar a cabo  
8 las fiestas del Colegio Técnico Profesional de Talamanca en celebración del 50  
9 Aniversario de dicha institución y recaudar fondos para sus mejoras. **SOMETIDO**  
10 **A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR**  
11 **UNANIMIDAD.** -----

12 **V-4** Se recibe oficio S.G.21-25-2755-24 de la Asociación Nacional de Empleados  
13 Públicos y Privados, remitido al Alcalde Municipal, las Vicealcaldesas, y a los  
14 regidores propietarios y suplentes, ASUNTO: Posición oficial de la ANEP acerca  
15 del Diálogo Social y los Acuerdos de Paz Laboral, el fortalecimiento estratégico  
16 del régimen municipal, la lucha contra la corrupción y por la transparencia total de  
17 la gestión, el empoderamiento ciudadano y la máxima protección de los derechos  
18 laborales, económicos y sociales del personal municipal costarricense.

19 Les saludamos con el respeto que les corresponde y que se merecen producto de  
20 un proceso democrático de elección que les llevó a la gestión político-ejecutiva de  
21 los diferentes gobiernos locales de Costa Rica.

22 Es nuestro sincero deseo que su gestión alcance los mayores niveles de éxito  
23 para beneficio de toda la población del cantón que ustedes representan y para la  
24 consolidación del Régimen Municipal como la forma de gobierno más cercana a  
25 la ciudadanía y, por tanto, donde la democracia tiene enormes potencialidades de  
26 desarrollo transformador.

27 Con la autoridad político-legal y ético moral que nos asiste, al ser la organización  
28 sindical más representativa del sector municipal nacional, la Asociación Nacional  
29 de Empleados Públicos y Privados (ANEP), deja expresión firme, por este medio,  
30 de lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

- 1 PRIMERO: Nuestra organización cree en el diálogo social, obrero-patronal, como  
2 la forma más idónea de resolución de los diferendos producto de la gestión  
3 cotidiana institucional entre quienes la dirigen y quienes la ejecutan.
- 4 SEGUNDO: En ese sentido, creemos que el más elaborado instrumento de  
5 nuestra legislación laboral en materia de Derecho Colectivo, la Convención  
6 Colectiva de Trabajo (CCT), es un verdadero medio para construir un real Acuerdo  
7 de Paz Obrero-Patronal que, integralmente hablando, garantice el éxito de la  
8 gestión político-ejecutivo de la municipalidad. Como bien es sabido, la CCT está  
9 comprendida en nuestra legislación ordinaria, el Código de Trabajo, desde 1943;  
10 y en nuestra Constitución Política, desde 1949. Además, en diversa normativa  
11 emitida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que les da contenido  
12 en la legislación internacional de carácter obrero, de la cual Costa Rica es  
13 adherente pleno; sin hablar de los contenidos a este nivel de la Doctrina Social de  
14 la Iglesia Católica que animan e inspiran los postulados constitucionales de  
15 carácter social insertos en la Carta Magna del 7 de noviembre de 1949.
- 16 TERCERO: Ahora bien, La CCT ha consolidado su estatus jurídico nacional e  
17 internacional, con el dictado por parte de la Corte Interamericana de Derechos  
18 Humanos (Corte IDH), de la Opinión Consultiva OC 27/21, Sobre la Libertad  
19 Sindical, la Negociación Colectiva y el Derecho de Huelga y su relación con otros  
20 derechos, con Perspectiva de Género, emitida el 5 de mayo de 2021; la cual tiene  
21 para Costa Rica vinculatoriedad obligante por la adhesión militante del país a la  
22 Doctrina de los Derechos Humanos (DD.HH.) y los diversos tratados, tanto  
23 continentales como globales, que le dan sustento a la misma; tratados firmados,  
24 ratificados por nuestra Asamblea Legislativa convirtiéndolos en leyes de la  
25 República. Las anteriores autoridades políticas municipales fueron puestas en  
26 autos de la existencia de la OC 27/21 de la Corte IDH y del carácter de  
27 vinculatoriedad obligante para todas las autoridades políticas de la República de  
28 Costa Rica que la misma representa.
- 29 CUARTO: Precisamente, sobre la vinculatoriedad obligante para el país que  
30 implica la OC 27/21 de la Corte IDH, anexamos a la presente comunicación el





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR), No. PGR-C-  
2 036 de 04 de marzo de 2024. Dentro del apartado de Conclusiones de tal  
3 pronunciamiento citamos la que aparece con el acápite d) que indica: “A partir de  
4 ello, nuestra Sala Constitucional ha reconocido el carácter vinculante de las  
5 resoluciones de la Corte IDH emitidas tanto en el ámbito contencioso como en el  
6 consultivo”. (El subrayado es nuestro). Adjuntamos a la presente el indicado  
7 pronunciamiento PGR.

8 QUINTO: En tal sentido procederá a la ANEP, en conjunto con sus respectivas  
9 directivas seccionales en cada municipalidad, a fortalecer las CCT; ya sea,  
10 procurando su cumplimiento estricto en las entidades donde ya existen y/o  
11 fomentando su renegociación cuando proceda; e, indudablemente, impulsando su  
12 instauración donde todavía no existen. Impulsaremos los procesos necesarios  
13 para un trabajo decente, para la paz laboral cotidiana y para la cercanía comunal-  
14 vecinal a su gobierno local.

15 SEXTO: ANEP está comprometida con todas aquellas acciones político-  
16 institucionales que tiendan al fortalecimiento de la calidad y de la oportunidad de  
17 los servicios públicos que la corporación municipal bajo su conducción política  
18 promueva e impulse; a denunciar de manera pública los procedimientos irregulares  
19 intra-muros, o colusiones público-privadas en contra del patrimonio financiero-  
20 municipal; a fomentar una fuerte cultura de valores éticos entre el personal  
21 municipal para la generación de un fuerte muro moral que ataje toda forma de  
22 corrupción por más mínima que sea.

23 SÉTIMO: Es criterio de la ANEP que en el futuro no muy lejano las  
24 municipalidades van a adquirir mayor preponderancia en el desarrollo político-  
25 democrático y económico social de nuestro país, con papeles relevantes en  
26 cuando a la reducción de la desigualdad que ya nos atormenta. Por tanto,  
27 estimamos que ha llegado la hora de la remunicipalización, es decir, se debe  
28 proceder a la recuperación directa de servicios municipales que han sido  
29 privatizados en los últimos tiempos; como mecanismo idóneo de fortalecer la  
30 institucionalidad municipal para el bien común y no para seguir potenciando el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 lucro privado que, bien sabemos, tiende a la concentración del ingreso y no a la  
2 inclusión económico-social.

3 Apreciamos mucho vuestra respuesta y fundamentamos la necesidad de que se  
4 nos responda en las siguientes consideraciones jurídicas.

5 SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN: (Artículos 27 de la Constitución Política  
6 y Ley de Regulación del Derecho de Petición número 9097)

7 DERECHO DE PETICIÓN: Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este  
8 derecho en el texto constitucional. El artículo 27 de la Constitución Política  
9 establece a la letra lo que sigue:

10 “...Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante  
11 cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta  
12 resolución”.

13 Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título IV, de  
14 los “Derechos y Garantías Individuales”, por lo que, en esencia, se trata de un  
15 derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de poder mediante la cual, el  
16 justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información de naturaleza o  
17 de interés público.

18 La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las 9:30 horas del 11 de  
19 junio del año 2021 indicó:

20 “...El derecho de petición, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política,  
21 es entendido en sentido amplio, hace referencia a la facultad que posee todo  
22 ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial  
23 con el fin de exponer un asunto de su interés. Por su parte, el ordinal 30 de la  
24 Constitución Política garantiza el libre acceso a los departamentos  
25 administrativos, únicamente, con propósitos de información sobre asuntos de  
26 interés público. Se trata, pues, de un mecanismo ideado para permitir a los  
27 administrados fiscalizar el correcto desempeño de los diversos entes públicos en  
28 el ejercicio de la función administrativa. Por lo tanto, cuando los artículos 27 y 30  
29 de la Constitución Política son tomados en su conjunto, garantizan el derecho de  
30 toda persona de dirigirse ante cualquier funcionario público o entidad oficial para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 obtener información sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza  
2 pública. Precisamente, la naturaleza pública de la información es el elemento  
3 central que determina el derecho de acceder a ella. Al respecto, en este caso  
4 estamos frente a un alegato de violación a ambos derechos, pronta respuesta y  
5 acceso a información, por cuanto, se alega falta de respuesta y la falta de  
6 información solicitada desde el 27 de abril del 2021. Del informe rendido por el  
7 representante de la autoridad recurrida que se tienen por dados bajo fe de  
8 juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo” (la  
9 negrita no forma parte del original).

10 En abono de la protección constitucional contenida en el artículo 27 de la  
11 Constitución Política, el legislador creó la Ley de Regulación del Derecho de  
12 Petición, número 9097, la cual, en su artículo 1o establece lo que sigue:

13 “...ARTÍCULO 1.- Titulares del derecho de petición Todo ciudadano,  
14 independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición,  
15 individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la  
16 presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción  
17 para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el  
18 artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.”

19 Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios,  
20 particularmente se menciona:

21 “...ARTÍCULO 2.- Destinatarios. El derecho de petición podrá ejercerse ante  
22 cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector  
23 centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos,  
24 con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, respecto de  
25 las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional,  
26 territorial o funcional de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante  
27 sujetos de derecho privado cuando estos ejerciten alguna actividad de interés  
28 pública, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad  
29 pública de forma temporal o permanente”.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 La Ley 9097, además, establece en su artículo 11 que se debe notificar su  
2 contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo máximo de  
3 diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo, podrá  
4 convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial  
5 para responder a su petición de forma directa. Cuando la petición se estime  
6 fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella vendrá  
7 obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr  
8 su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos  
9 necesarios para adoptar una disposición de carácter general.

10 La contestación recogerá, al menos, los términos en los que la petición ha sido  
11 tomada en consideración por parte de la autoridad o el órgano competente e  
12 incorporará las razones y los motivos por los que se acuerda acceder a la petición  
13 o no hacerlo. En caso de que como resultado de la petición se haya adoptado  
14 cualquier acuerdo, medida o resolución específica, se agregará a la contestación.

15 A mayor abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa garantiza la  
16 protección jurisdiccional. La Sala Constitucional ha garantizado este derecho  
17 fundamental, verbigracia, en el voto 13317 antes citado, sin embargo, existen  
18 otros antecedentes, donde esta garantía ha sido protegida por el Tribunal  
19 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, fallos números 437-2021 de las  
20 8:00 horas del 7 de abril del año 2021 y 249-2021 de las 7:40 horas del 14 de abril  
21 del mismo año, permitiéndosele al promovente, incluso, exigir las  
22 responsabilidades correspondientes por la vía del amparo de legalidad.

23 La misma se da por recibida.

24 **V-5** Se recibe nota suscrita por el Director del Colegio Técnico Profesional de  
25 Talamanca, Msc. Wilberth Vargas Coto, con el visto bueno del MPA. Carolina  
26 Layan Hernández, Supervisora Circuito 01, el cual remite la propuesta de terna  
27 para la sustitución por renuncia en el puesto de Vicepresidente del señor Moisés  
28 Henríquez Ruiz, cédula 202850819, en la Junta Administrativa del Colegio  
29 Técnico Profesional de Talamanca, para su nombramiento y juramentación ante  
30 el Concejo Municipal. Terna: Giovanni Rodríguez Carvajal, Rosario del Socorro



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

Montano Montano, Huber Adolfo Sotela Chavarría. Adjunta carta de renuncia, certificación de antecedentes penales, copias de cédula y acta de reunión con el Consejo de Profesores, acta 02-2024.

El señor Julio Molina, presidente, somete a votación los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

La regidora Yahaira Mora, consulta por cuál de los miembros de las tres propuestas.

El señor Julio Molina, presidente, indica que sería por don Giovanni Rodríguez Carvajal. Aprobado por cinco votos.

**Acuerdo 3:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

2- Nota suscrita por el Director del Colegio Técnico Profesional de Talamanca, Msc. Wilberth Vargas Coto.

3- Visto Bueno de la Supervisora de Educación Circuito 01 DRE – Sula, Msc. Carolina Layan Hernández.

**ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR AL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TALAMANCA, EN SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR MOISES HENRIQUEZ RUIZ, CÉDULA 202850819, QUIEN RENUNCIA A SU CARGO DENTRO DE LA JUNTA POR PROBLEMAS DE SALUD, EN SU LUGAR SE NOMBRA AL SEÑOR GIOVANNI RODRÍGUEZ CARVAJAL, CÉDULA DE IDENTIDAD 106900073, PARA QUE FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO RESTANTE. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

**V-6** Se recibe nota suscrita por la Directora del Liceo Académico de Sixaola, Msc. Laura Castillo Mejías, Directora, con el visto bueno del Msc. Jannik Ricardo Barrantes Rivas, Supervisor de Centros Educativos circuito 08, la cual procede a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Sixaola, para su nombramiento y juramentación ante el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 Concejo Municipal, debido al vencimiento de la anterior. Terna 1: Salvador Lino  
2 Peralta Caicedo y Elizabeth Yunieth González Córdoba. Terna 2: Tania Milena  
3 Quiel Castro y Jerry Jefry Medina González. Terna 3 Ada María Pomares Ramos  
4 y Joseph Andrey Sandi Quirós. Terna 4: Leysbene Yaclyn Salas Mendoza y  
5 Jessica María Lobo Matamoros. Terna 5: Némesis Rebeca Cordero Valerín y  
6 Fabiana Valverde Talavera. Adjunta copia de cédulas, certificación de  
7 antecedentes penales, acta de reunión con personal de la organización Curso  
8 Lectivo 2024, sesión 02-2024.

9 El señor Julio Molina, presidente, compañeros son cinco ternas, desconocemos  
10 quienes son, es muy importante saber quiénes son, escuchemos a Freddy.

11 El regidor Freddy Soto, muchas gracias, sería bueno como son cinco, podría ser  
12 el primero de cada terna, todos son conocidos.

13 El señor Julio Molina, consulta si hay algún otro compañero que quiera referirse.

14 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, lo que tengo entendido es que esa  
15 junta ya caducó, hay que nombrar una nueva.

16 El señor Julio Molina, presidente, son cinco ternas, podría ser como dice Freddy,  
17 de la terna número 1, escoger un miembro. Tiene la palabra doña Yahaira.

18 La regidora Yahaira Mora, señor presidente tenemos que elegir, es importante ver  
19 si viene la carta firmada por el supervisor, es lo que da fe que la directora hizo  
20 todo el proceso que le corresponde hacer a ella para este proceso de la nueva  
21 junta por vencimiento, el supervisor da fe que todo se hizo en orden y como debe  
22 ser, tenemos que elegir uno de cada una de las ternas para que integren esa junta  
23 administrativa.

24 El señor Julio Molina, somete a votación, terna número 1, Salvador Peralta  
25 Caicedo y Elizabeth González Córdoba. Se aprueba con cuatro votos el señor  
26 Salvador Peralta. El regidor Newton Grant no vota.

27 El regidor Freddy Soto, para aclararle a doña Maritza, no los conocen pero si no  
28 votamos se les va a atrasar a ellos todo el sistema que tienen para compras, para  
29 pagos y para todo, es una escuela, nadie va a venir a inventar lo que está ahí,  
30 está toda la documentación, está lo de la Corte, todo está bien.





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

- 1 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, perfecto señor Freddy, la directora  
2 está firmando, quiere decir que está bien el proceso.
- 3 El señor Julio Molina, presidente, cede la palabra al regidor Denis Villalobos.
- 4 El regidor Denis Villalobos, solo para acotar ahí que esto ya lleva un proceso  
5 también, pasa a través del Consejo del seno de profesores, y trae el aval del  
6 director, entonces las personas que vienen propuestas ahí son con conocimiento  
7 de la comunidad educativa de los colegios.
- 8 El señor Julio Molina, presidente, lo tenemos bien claros compañeros. La terna  
9 número dos es Tania Quiel Castro y Jerry Jefry Medina González. Someto a  
10 votación los que estamos de acuerdo con Tania Quiel. Aprobada con cinco votos.  
11 Compañeros estemos más atentos a lo que estamos haciendo.
- 12 Terna número tres Ada María Pomares Ramos y Joseph Andrey Sandí Quirós.  
13 Somete a votación. Queda aprobado con cinco votos el señor Joseph Andrey  
14 Quirós.
- 15 Terna número cuatro: Leysbene Yaclyn Salas Mendoza y Jessica María Lobo  
16 Matamoros, sirvan levantar la mano. Queda aprobada con cinco votos la señora  
17 Leysbene Yaclyn Salas Mendoza. Y Terna 5: Némesis Rebeca Cordero Valerín y  
18 Fabiana Valverde Talavera. Queda aprobada con cinco votos Némesis Cordero  
19 Valerín.
- 20 Compañeros vuelvo y reitero, estemos despiertos, no nos durmamos.
- 21 **Acuerdo 4:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:
- 22 4- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
23 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.
- 24 5- Nota suscrita por la Directora del Liceo Académico de Sixaola, Msc. Laura  
25 Castillo Mejías.
- 26 6- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes  
27 Rivas.
- 28 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA**  
29 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ACADÉMICO DE SIXAOLA, PERIODO**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

- 1 **2024 -2027, EN VISTA DEL VENCIMIENTO DE LA ANTERIOR JUNTA, LA**  
2 **MISMA QUEDA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**  
3 **SALVADOR LINO PERALTA CAICEDO CÉDULA 700910651**  
4 **TANIA MILENA QUIEL CASTRO 701780833**  
5 **JOSEPH ANDREY SANDÍ QUIRÓS 119480401**  
6 **LEYSBENE YACLYN SALAS MENDOZA 701970865**  
7 **NEMESIS REBECA CORDERO VALERÍN 603830157**  
8 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**  
9 **POR UNANIMIDAD, A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR SALVADOR PERALTA**  
10 **CAICEDO QUIEN NO FUE APROBADO POR EL REGIDOR NEWTON GRAN**  
11 **ARANA. -----**  
12 **V-7** Se recibe oficio DEU-IFCMDL-077-2024 suscrito por el señor Nelson Umaña,  
13 coordinador territorial del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y  
14 Desarrollo Local de la UNED, remitido al Alcalde, Concejo Municipal, Concejos de  
15 Distrito, la presente es informar que mediante coordinaciones previas con el actual  
16 Gobierno Local 2024-2028, y mediando una solicitud de apoyo mediante  
17 capacitaciones para nuevas autoridades, se ejecutará el proyecto de formación  
18 llamado **“Concejos de Distrito Empoderados”** el cuál consta de tres módulos,  
19 iniciando con el primer módulo llamado **Gestión Distrital del Desarrollo** en el  
20 mes de junio 2024, un segundo módulo llamado **Gestión del Ciclo de Proyectos”**  
21 para el mes de setiembre, y el tercer módulo para I cuatrimestre 2025 llamado  
22 **“Rendición de Cuentas para el Desarrollo Distrital”**. En relación al primer  
23 módulo está programado para los meses de junio-julio 2024, se detalla:  
24 \*Modalidad presencial  
25 -Primera sesión domingo 16 de junio 2024, horario 2:00pm a 5:30 pm  
26 -Segunda sesión presencial 23 junio 2024, horario 2:00pm a 5:30 pm  
27 -Tercera sesión presencial 07 julio 2024, horario 2:00pm a 5:30 pm  
28 -Cuarta sesión presencial 14 julio 2024, horario 2:00pm a 5:30 pm  
29 \*Costo: Gratuito \*Duración: 5 semanas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

\*Certificado: De aprovechamiento por 40 horas extendido por la Universidad Estatal a Distancia. \*Periodo de matrícula: del 15 al 27 mayo 2024.

Objetivo de primer módulo: ***Fortalecer las capacidades de incidencia política en la gestión política territorial a nivel distrital para promover proyectos, recomendaciones al gobierno local y fiscalización del quehacer municipal que mejoren las condiciones de vida de la ciudadanía.***

En virtud de lo anterior, se solicita a este Concejo Municipal y al equipo de Alcaldía apegados al artículo 59 de la Ley No. 7794, lo siguiente:

-Préstamo de un espacio para aproximadamente 30 personas para impartir sesiones presenciales.

-Apoyo con transporte a las personas de comunidades alejadas, que se inscriben en el curso (previa coordinación con las personas sindicadas).

-Considerar brindar un refrigerio para las personas estudiantes.

Para más información comunicarse con Nelson Umaña Cordero, al teléfono 8437-1646, correo electrónico: [numana@uned.ac.cr](mailto:numana@uned.ac.cr)

La misma se da por recibida e informar a los concejos de distrito que es muy importante que los concejales y los síndicos vayan a esa capacitación, así podemos aprender un poco más de lo que tenemos.

**V-8** Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita, remitida al Concejo Municipal de Talamanca, la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita les saluda y al mismo tiempo les solicitamos de la forma más atenta, un espacio en la sesión del Concejo Municipal, para poder conversar sobre varios temas de interés para la comunidad. Por otra parte, quisiéramos solicitarles su apoyo para reparar la calle de Playa Negra hasta Playa Grande. Llevamos meses pidiéndolo al Concejo Municipal y a la Junta Vial, sin embargo, hasta la fecha no hemos hay respuesta. Adjuntamos: la carta que recibimos con la firma de más de 75 vecinos que nos solicitan interceder para lograr una solución, carta enviada al Concejo y a la junta vial.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 El señor Julio Molina, presidente, menciona que sería para la próxima sesión  
2 ordinaria, el 24 de mayo, por 20 minutos de tiempo. Tiene la palabra el señor  
3 Freddy.

4 El regidor Freddy Soto, gracias señor Presidente, yo creería que podría ser más  
5 bien en una extraordinaria porque se habla de 20 minutos pero usted sabe que  
6 eso se nos va ampliar a más de 20 minutos, creo que nos queda una extraordinaria  
7 pendiente.

8 El señor Julio Molina, presidente, al principio pensé en una extraordinaria porque  
9 quizás salen algunos otros temas importante y recuerde la cuestión de caminos,  
10 de arreglos de calles se lleva su tiempo verlos.

11 El regidor Freddy Soto indica que sería muy importantes hacerles ver el espacio,  
12 que no van a traer todo Cahuita.

13 El regidor Julio Molina, presidente, no sé si algún otro compañero puede aportar  
14 algo.

15 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, ya que están tocando ese tema se  
16 podría adjuntar también este tema porque va de la mano con lo que yo quería  
17 presentar, que es del correo hasta la esquina donde está los sueños, está en  
18 pésimas condiciones, más bien iba a irme más allá, pedir eso por medio de  
19 moción, pedir una reunión con los de UNOPS, con acueductos, porque en realidad  
20 usted pasa por ahí y puede verlo, tenemos meses de estar viendo las heces  
21 flotando, eso es un peligro porque se puede dar una epidemia de algo, en realidad  
22 vieras que lamentable es todos los días pasar y ver eso, inclusive le cerraron a la  
23 dueña de los sueños porque el Ministerio dijo que no se presentaban las  
24 condiciones para que ella tuviera abierto como hotel. Este espacio físico está muy  
25 reducido entonces no sé si en una extraordinaria podría venir talvez no muchos,  
26 unos tres voceros y hacérselo ver a los de Cahuita que vengan nada más unos  
27 tres, para que se pueda discutir ese tema.

28 El regidor Julio Molina, presidente, pienso que es interesante que estén parte de  
29 las dos ADI porque el tema calles es un tema que nos preocupa y nos debe  
30 ocupar, voy mucho al banco nacional de Puerto, y se las condiciones que está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 desde esa esquina del correo para allá, las aguas servidas, las aguas de cloaca,  
2 el olor es insoportable, porque puede generar un brote de alguna enfermedad,  
3 entonces creo que si es prudente que nosotros como concejo los atendamos en  
4 una extraordinaria como sugiere don Freddy para ver esos dos puntos y  
5 aprovechemos el tiempo de buena forma. Lo vamos a someter a votación, quienes  
6 están de acuerdo que sea una extraordinaria y que vengan las dos Asociaciones.  
7 Compañeros siempre levantando la mano y pidiendo la palabra.  
8 El regidor Donald Williams, las asociaciones de desarrollo con cuatro miembros  
9 tienen quórum, entonces es importante ver eso.  
10 El señor Julio Molina, presidente, don Dani en esta reunión no estamos hablando  
11 del quórum, lo importante es que vengan los representantes ya sea el presidente,  
12 secretario, tesorero y con mucho gusto los vamos a atender, el quórum es para  
13 situaciones especiales de la misma asociación. Lo someto a votación la  
14 extraordinaria les parece el lunes 27 de mayo a las 5 p.m. lo vamos a someter a  
15 votación, sírvanse levantar la mano los que estemos de acuerdo.  
16 El regidor Freddy Soto, menciona que la fecha está bien, lo otro es que hay que  
17 ver la disponibilidad del señor Alcalde, como está para ese día.  
18 El señor Alcalde Municipal indica que no hay problema pero definan que es lo que  
19 van a ver.  
20 El señor Julio Molina, presidente, somete a votación. Aprobado con cinco votos.  
21 El regidor Freddy Soto indica que quede claro que es tema de caminos es lo que  
22 se va a ver.  
23 **Acuerdo 5:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda realizar sesión  
24 extraordinaria el lunes 27 de mayo de 2024, a las diecisiete horas, en la sala de  
25 sesiones de la municipalidad de Talamanca, para atender a la Asociación de  
26 Desarrollo Integral de Cahuita y la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto  
27 Viejo para conversar sobre temas de interés para la comunidad. **SOMETIDA A**  
28 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR**  
29 **UNANIMIDAD.** -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 **V-9** Se recibe nota suscrita por el Ing. Gabriel Espinoza Canales, remitida al  
2 Alcalde y al Concejo Municipal, el cual manifiesta formalmente su indignación  
3 debido a que la municipalidad de Talamanca recientemente bloqueó su perfil de  
4 facebook por donde sigo cada semana las sesiones ordinarias del concejo  
5 municipal y por el cual me violentan mi derecho fundamental constitucional de la  
6 libre expresión al estar bloqueado, además al permanecer con esta condición  
7 también vulneran el artículo 41 del Código Municipal donde claramente expresa  
8 que las sesiones del concejo municipal son públicas por lo que indudablemente  
9 es improcedente restringirme a tal punto de no poder visualizar cada semana a  
10 través de facebook live las sesiones de dicho concejo. Como ciudadano y persona  
11 responsable de este cantón y en aras de continuar con la transparencia que  
12 distingue esta municipalidad solicita muy respetuosamente que se elimine todo  
13 tipo de restricción a través de la plataforma facebook contra su perfil personal y/u  
14 otro si lo hubiera y más bien invita a esta alcaldía a expandir sus medios digitales  
15 para con otras herramientas de trasmisión y consigo facilitar siempre el acceso a  
16 la información por parte del ciudadano. En espera de una respuesta favorable a  
17 la presente solicitud.

18 El señor Julio Molina, presidente, aquí es un tema que yo creo que lo manejan los  
19 muchachos que están allá, en realidad desconozco si se puede bloquear un perfil,  
20 o no se puede bloquear, eso no lo sé, me declaro ignorante en esa parte, pero si  
21 no es la primera persona que escucho con eso, otros me han comentado pero yo  
22 la pura verdad que he hecho caso omiso porque no sé cómo funciona el facebook  
23 live, ellos argumentan que cuando hacen comentarios no favorables lo bloquean,  
24 no sé si alguno de los compañeros nos puede aclarar eso, si se puede bloquear  
25 o no se puede bloquear.

26 El señor Alcalde Municipal, Rugeli Morales, eso lo contesto yo si quiere don Julio,  
27 buenas tardes a todos, en este punto precisamente nos preparamos, tengo la nota  
28 de don Byron Murillo, es un tecnólogo, incorporado al colegio respectivo, está  
29 dando la certificación directamente desde el sistema de nosotros, que ni un solo  
30 bloqueado tenemos nosotros, quiero dejar claro que hay como dos perfiles de





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 municipalidad de Talamanca abiertos que yo los tengo denunciados en la Fiscalía,  
2 y el único que funciona oficialmente es municipalidad de Talamanca 2020-2024  
3 oficial ese es el que ha venido funcionando oficialmente y quiero desmentir  
4 categóricamente a este señor con la argumentación técnica de la persona que  
5 maneja eso y con la evidencia concreta de que no existe ningún bloqueo de ningún  
6 usuario, voy a dejar esto en constancia al concejo, discúlpennme pero aquí hay  
7 muchos hablando papaya, hablando mentiras, y son buenos para estar diciendo  
8 eso, se esconden, María López es una, nadie sabe quién es pero si mandan  
9 información, el búho es otro, un montón de troles que no tienen la valentía, la  
10 hombría de decir de frente soy yo y se esconden, y tras de eso vienen, y quiero  
11 volverles a contar que esta municipalidad es tercer vez una de las municipalidades  
12 más altas de transparencias, un señor hablándome a mí de transparencia, si esto  
13 estuvo en cero catorce años, y hasta ahora estamos en los niveles que estamos,  
14 no solamente tenemos un facebook, tenemos todo una página web, que deje de  
15 hablar mentiras porque realmente eso es lo que hacen, venir a crear controversia  
16 donde no hay porque una cosa son las críticas, una cosa pueden ser los insultos,  
17 yo he sido hasta amenazado de muerte, he tenido que ir al OIJ y presentar la  
18 denuncia, no venga esta gente hablar estas cosas, por eso le decía, esa nota tiene  
19 una certificación donde el presenta un dictamen que está bloqueado, mentira, no  
20 la puede poner, gracias.

21 El señor Julio Molina, presidente, yo si quiero referirme un poquito a esto, nuestra  
22 razón de ser es que no podemos negarnos a recoger la información que nos dan,  
23 sería prudente acá para seguir en esos niveles de transparencia que habla don  
24 Rugeli Morales mandarle una nota a este señor, aclarándole que nunca se le ha  
25 bloqueado y que esta municipalidad sigue siendo una municipalidad de puertas  
26 abiertas, y que no se ha violentado el derecho a la libre expresión, porque es  
27 importante que él tenga su respuesta yo creo, entonces sin más yo creo que don  
28 Rugeli va hacer la aclaración, entonces lo dejamos ahí. Se traslada a la  
29 administración.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 **V-10** Se recibe nota suscrita por el señor Juan Bautista Lizano Torres, vecino de  
2 la comunidad de Hone Creek, Punta Riel, del mini súper Estefanía entrada a mano  
3 izquierda 600 metros casa mixta color azul, el cual solicita al Concejo Municipal  
4 ayuda con material lastre para poder lastrear un camino que actualmente está  
5 hecho en tierra, calle que ha sido realizada con mucho sacrificio por parte de la  
6 familia Lizano Hernández quienes con mucho esfuerzo han pagado maquinaria  
7 para poder realizar este camino, con esta ayuda se estarían beneficiando  
8 aproximadamente 10 familias en total, con la mejora de este camino. Además,  
9 solicito su apoyo para conseguir dos alcantarillas. En la campaña pasada fue  
10 promesa del señor Manuel Agüero, del partido la Unidad, la dotación de lastre  
11 para mejorar este camino. Por lo tanto, apelo a ustedes para que me puedan  
12 colaborar con el cumplimiento de la promesa dada en la campaña anterior.

13 El señor Julio Molina, presidente, esta nota me la entregó don Juan, Toñito lo  
14 conoce bien, yo me presenté a esa subida, una lomita muy pendiente donde ellos  
15 me indicaron la situación del camino y que le habían dicho que próximamente se  
16 lo harían, creo que es una familia de escasos recursos y es una familia pulseadora,  
17 donde viven 7 u 8 familias más cercanos ahí, yo creo que no tiene código ese  
18 camino pero dejo en manos del concejo de distrito doña Ginia y don Toño para  
19 que lo valoren y se sirvan constatarlo con el señor alcalde para ver en que se le  
20 puede ayudar a esta gente. Se traslada al concejo de distrito de Cahuita.

21 **V-11** La semana pasada se había presentado una solicitud de Licencia de Licores  
22 de EKOBike del Caribe, el abogado había indicado que le faltaban unos  
23 requisitos, ya él los trajo, hoy los revisó el abogado y están correctos, era la  
24 declaración jurada en escritura, el contrato de arrendamiento con los timbres y  
25 autenticado y el capital social que vinieran bien especificadas las acciones, ya lo  
26 aportó.

27 El señor Julio Molina, presidente, compañeros este señor necesita la aprobación  
28 de esto porque es un señor que está pagando en estos momentos renta de ese  
29 local, yo estuve revisándolo con Yorleni antes de entrar y las cosas que le faltaban  
30 ya el abogado lo certificó que todo estaba bien, entonces creo que demosle el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 visto bueno para que ese señor comience a ejercer su derecho al trabajo. Lo  
2 vamos a someter a votación. Aprobado por cinco votos.

3 **Acuerdo 6:** Considerando oficio AT-0067-2024, suscrito por la Licda. Yorleny  
4 Menocal Morales, del Área Tributaria, la cual remite expediente de solicitud de  
5 licencia de licores, y una vez revisado por el Lic. Roy Castro, Asesor Legal, el cual  
6 señala algunos requisitos pendientes, los cuales fueron aportados por el  
7 solicitante una vez que le fueron notificados, por lo cual una vez cumplido con  
8 todos los requisitos establecidos en el reglamento a la Ley de Licores para dicho  
9 fin, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda **APROBAR LICENCIA DE**  
10 **LICORES TIPO C, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EKOBIKE DEL CARIBE**  
11 **S.R.L., CÉDULA JURÍDICA 3-102-823031, PARA FUNCIONAR EN EL**  
12 **NEGOCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y BAR LA BARRITA, UBICADO EN**  
13 **PUERTO VIEJO, FRENTE AL RESTAURANTE A MIMODO. SOMETIDO A**  
14 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR**  
15 **UNANIMIDAD.**-----

16 **ARTÍCULO VII: Informes y sugerencias del Alcalde Municipal**

17 El señor Julio Molina Masis, presidente municipal, vamos a continuar con dos temas punto  
18 número 7 y punto número 8, uno es informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal,  
19 y otro es informe de comisiones, yo quiero pedirles de verdad con todo respeto y apelo a  
20 la cordura de cada uno de nosotros, sé que todos no opinamos igual y a veces lo que  
21 creemos que está bien está mal y lo que creemos que está mal, está bien, cada uno de  
22 ustedes y mi persona tiene una opinión diferente, pero pido respeto para cada uno de  
23 nosotros, para cada uno de ustedes, pido respeto para el señor Alcalde,  
24 independientemente de donde aterricemos, al final la bandera que prevalece es la verde  
25 y blanco o la verde de Talamanca, y creo que todos queremos trabajar por Talamanca,  
26 creo que cada uno quiere trabajar por sus hijos, por su familia, por sus amigos, por sus  
27 vecinos –disculpen- cada uno de nosotros queremos trabajar por nuestras familias y  
28 nuestros amigos -ese era como un chiste para que se despertaran- yo sé que va haber  
29 momento en que no estemos de acuerdo con don Rugeli Morales, momentos que no  
30 estemos de acuerdo con el concejo pero eso no significa que vamos a crear polémicas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 entre nosotros mismos, mi compromiso es con Talamanca, mi compromiso es con este  
2 noble cantón y créalo que cualquier proyecto o cualquier moción que represente a los y  
3 las Talamanqueñas va a tener mi apoyo, independientemente de lo que diga doña  
4 Maritza, de lo que diga Newton, de lo que diga Freddy, va tener mi apoyo y quiero que  
5 cada uno de ustedes sea así, que nadie decida por ustedes, ustedes tienen que decidir  
6 por Talamanca ustedes están sentados acá para que este cantón surja, para que este  
7 cantón progrese, seguidamente vamos a escuchar las palabras de don Rugeli Morales,  
8 en informes y sugerencias.

9 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchísimas gracias señor presidente, un saludo  
10 respetuoso para usted, los señores regidores, regidoras, síndicos, síndicas, personal  
11 administrativo que está aquí en función, y todos los que nos ven por este medio, quisiera  
12 antes de empezar esto, replicar un poco las palabras que acaba de mencionar el  
13 presidente, yo quiero reiterar también que yo vine a trabajar no para que se pongan de  
14 acuerdo conmigo, mi visión es de trabajo y si en ese trabajo podemos coincidir en alguna  
15 cosa y en otras no, en buena hora, que nos porque diga algo yo y así se tenga que hacer,  
16 meramente mi enfoque es lo que tengo que plantear ante la respuesta del cantón de  
17 Talamanca, quisiera hoy dar el informe 17-2024, como ustedes saben todos los viernes  
18 respetuosamente doy un informe al pueblo y a ustedes para que se informen de lo que  
19 estamos viendo, primeramente quiero comentarles que el 9 de mayo tuvimos ya una  
20 reunión con los personeros del CEN CINAI y el Ministerio de Trabajo, quiero contarles  
21 que tienen recursos según lo que me manifestaron ellos para mejorar estructuras del CEN  
22 CINAI en Talamanca, aquí en Bribri hay un CEN CINAI que necesitamos acondicionar  
23 legalmente para dar en posesión el terreno a ellos y crear ahí un albergue para más de  
24 60 niños que van a estar acá. También me comunicaron que tanto en Puerto Viejo como  
25 en Cahuita, el CEN CINAI está cerrado, esos son CEN CINAI para cuidar niños y que sus  
26 madres puedan ir a trabajar, vamos a trabajar en eso, estas son las cosas que  
27 posiblemente no coincida con usted o coincida, pero estos son los planteamientos, y en  
28 el lado de Sixaola se requiere por Catarina más o menos un terreno para ubicar un CEN  
29 CINAI ahí, así que aquí están todos invitados, ayúdenos a buscar, ayúdenos a mejorar,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 ayúdenos a cambiar y ayúdenos a ubicar realmente terrenos que podamos nosotros  
2 resolver.

3 Lo segundo quiero contarles a ustedes que hay una instancia que se llama AREDES que  
4 por ley 10096 es un Órgano Regional del cual participan tres Alcaldes de la provincia de  
5 Limón y de los seis alcaldes los compañeros me nombraron como uno de los  
6 representantes ante esta instancia, esta es una instancia muy fuerte, esta es una  
7 instancia que define proyectos a nivel de la provincia, y en coordinación con las  
8 instituciones y organismos nacionales e internacionales, quiero contarles que estamos  
9 trabajando en un plan de trabajo que en su momento oportuno voy hacer público aquí con  
10 ustedes de lo que ahí se está desarrollando, eso se llama AREDES, está por ley.

11 Quiero contarles que el 10 de mayo se hizo una feria informativa en Coroma con el fin de  
12 que las instituciones IMAS, INDER y Municipalidad de Talamanca, pudieran llevar  
13 información de muchos temas a las zonas indígenas de ese sector, se atendieron 55  
14 personas, fue bastante lleno la concurrencia, sé que la gente tiene sed de saber que  
15 hacen las instituciones, como pueden acercarse a ellas, cuáles son los procesos de  
16 tramitología para que ellos puedan lograr algunos intereses que requieren en sus  
17 comunidades.

18 El día martes 14 de mayo estuve en Cahuita precisamente en el MAG porque fui invitado  
19 a la inauguración de la Biofabrica me parece algo importante, yo lo dije ahí, hay mucho  
20 papel escrito, hay muchas cosas escritas, pero hay cosas tan pequeñas que pueden ser  
21 funcionales para los agricultores. ¿Qué es una biofabrica? Un centro donde se capacita  
22 agricultores en técnicas orgánicas para aplicarlas en la tierra y mejorar las condiciones  
23 de la tierra y dejar de estar aplicando químicos y otros abonos que son muy letales para  
24 la normalidad del suelo, de la pérdida de organismos naturales, y esto es algo importante,  
25 me gustó ver indígenas desde Soki, agricultores de Sixaola, agricultores de Cahuita,  
26 agricultores de Bratsi participando en esa nueva instancia que a partir de ahora está  
27 inaugurado en Cahuita, en el MAG.

28 Ustedes saben que el Alcalde coordina la Comisión Municipal de Emergencias, es el  
29 coordinador por ley de la Comisión de Emergencias y todos los meses, una vez al mes,  
30 nosotros nos reunimos, ya tuvimos reunión, estábamos viendo las fechas de alerta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 temprana a través del PNUD que es un programa que se va a desarrollar el miércoles 19  
2 de junio. Estábamos viendo la atención de la problemática del agua que todavía persiste,  
3 el AYA había comunicado que iba hacer atención mecánica de sus plantas, entonces les  
4 exigimos que había que tener cisternas para la atención, ese problema hasta el día de  
5 ahora lograron ellos resolver sin embargo los tanques no están llenos todavía y la gente  
6 ha tenido un gran problema en el racionamiento del agua. También estábamos viendo el  
7 racionamiento eléctrico que se venía, ya venía un racionamiento eléctrico para  
8 Talamanca y todo el país, sin embargo no se dio, así que esa es una instancia que  
9 cualquiera de ustedes que quiera acompañarnos en su momento están cordialmente  
10 invitados también.

11 Decirles que la Sala Constitucional en su expediente 24-002668, rechazó la posición de  
12 la Asociación Kekoldi de establecer como nulo el plan regulador costero, esto demuestra  
13 un poco que las acciones que se han realizado han sido apegadas a derecho y hay una  
14 Sala Constitucional demostrando en sus declaraciones el proceder de esta municipalidad  
15 y el procedimiento que se dio en el plan regulador, aun así quedan algunos escaños,  
16 quedan todavía algunas denuncias en la Sala Constitucional por resolver y estamos a la  
17 espera de que esto se dé, yo no he podido pedir todavía la sesión extraordinaria para ver  
18 temas internos, que ustedes deben de conocer, porque están llegando, no lo conocen,  
19 este plan regulador necesita una exposición para ustedes de cuáles son los alcances,  
20 como se dio, como se ha visto, desde el punto de vista del documento, no de la boca,  
21 esto ya se dio acá, la Sala rechaza la pretensión de querer anular, ese plan no está  
22 anulado, ese plan está vigente, y ahora solo queda esperar lo que va a acontecer con la  
23 última petición que le hicieron a la Sala Constitucional.

24 En el caso del tema de ambiente continuamos con los servicios de atención de limpieza,  
25 esta vez estuvimos en Bribri en la plaza, quiero contarles que volvimos a reactivar el sitio  
26 de residuos valorizables, esto había tenido una orden sanitaria del Ministerio de Salud y  
27 ya lo volvimos a retomar, en este caso el viernes 10 de mayo estuvimos en una  
28 recolección de envases y empaques de agroquímicos en diferentes sectores del cantón,  
29 porque ustedes saben esto es un tema perjudicial para nosotros. Ya como les contaba el  
30 Centro de Residuos Valorizables fue recuperado, desde el martes 14 de mayo, el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1   miércoles iniciamos la limpieza y mantenimiento y esta próxima semana empezamos con  
2   la reapertura de las acciones, y les cuento a ustedes, el 15 de mayo en el centro de  
3   acopio, 16 de mayo en el centro de acopio, y 17 de mayo también en limpieza y  
4   mantenimiento del centro de acopio, y pronto voy anunciar el día en que ya el vehículo,  
5   el camioncito va para las comunidades a continuar la recolección de recursos  
6   valorizables. Finalmente quiero informarles en este punto que la Municipalidad participó  
7   a través de una mesa de trabajo, los días 14 y 15 con el ICT en el Taller para la  
8   implementación del Plan de Gestión Integral de Destinos del Centro de Desarrollo  
9   Turístico de Puerto Viejo y Cahuita. Aquí me gustaría ver los compañeros regidores de  
10   estos sectores, vamos a estar notificando las fechas, ésta ya estaba programada con  
11   anterioridad; se realizaron mesas de discusión para los temas de interés para beneficio  
12   del turismo local; ahí participan varias instituciones, el ICT, la Fuerza Pública, la Policía  
13   Turística, las Asociaciones de Desarrollo, la Cámara de Turismo, las empresas locales,  
14   UCR y esta municipalidad. Creo que es el único sector, Caribe Sur que tiene un plan  
15   turístico aprobado, debe entrar en ejecución.

16   En cuanto al departamento vial, a veces cuando yo los oigo a ustedes con los caminos,  
17   nosotros tenemos 600 km. de caminos municipales, y le hacemos un gran esfuerzo, en  
18   este momento la maquinaria lleva un mes de estar en el sector de Cahuita, pero quiero  
19   decir que Cahuita no es Cahuita centro, Cahuita empieza desde Tuba Creek hasta  
20   Manzanillo y se ha venido haciendo un gran trabajo en los diferentes sectores, Cocles, El  
21   Parque, Punta Uva, Paraíso, calles internas de Cocles, Chilamate, etc. Playa Negra,  
22   ahora estamos en ejecución del camino San Rafael de Bordon camino 7-04-021, que son  
23   6.5 km. estábamos terminando Bordon y el 7-04-006, es Carbón Dindirí que estamos  
24   entregándolo, donde se hicieron 17 pasos de alcantarilla en ese camino junto con el  
25   INDER y nos toca a nosotros dejarlo a punto, ahí lo estamos terminando, las maquinas  
26   no están guardadas, las máquinas están trabajando, hay un cronograma de trabajo, y lo  
27   vamos a respetar. Los equipos viales se manejan de acuerdo al ingreso de la ley 8114 y  
28   quiero contarles que este año hasta a inicios de abril nos ingresó el primer tracto, y no  
29   podemos de ninguna manera pretender resolver de forma rápida todo, en este momento  
30   el sector del distrito de Cahuita se está trabajando, no ha ido todavía a Sixaola, estamos





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 en el sector de Cahuita en diferentes puntos, Playa Grande si se va a atender, pero eso  
2 va de acuerdo al cronograma y de acuerdo a la proyección que se viene dando. A veces  
3 entiendo a la gente, los de San Rafael tuvieron serios problemas en las cuestas para que  
4 los buses de los estudiantes pudieran ir al colegio, ya está resuelto, vamos con calma  
5 porque precisa, pero no es que la maquinaria esté guardada, eso lo dejo claro para todos.  
6 Finalmente quiero que me escuchen bien esto de la adenda de JAPDEVA, y quiero que  
7 me escuche Sixaola que me está viendo allá, Sixaola sabe qué hace muchos años  
8 estamos luchando por el mercado, logramos de que el canon nos diera 1800 millones  
9 para ese mercado pero no ha sido fácil, en el camino ha habido un montón de imprevistos  
10 que nos han hecho echar para atrás, el concejo toma un acuerdo y vuelve a tirar para acá  
11 en el pasado, pero en este momento el mercado lo tenemos adjudicado y está para  
12 refrendo en la Contraloría, estamos a un solo paso para dar la orden de inicio de  
13 construcción, óigame Sixaola lo que estoy diciendo. ¿Qué pasó? Pasó que efectivamente  
14 como está establecido el monto correspondiente es de 1800 y resto de millones, sin  
15 embargo JAPDEVA, para este año ya transfirió 795 y así aprobó en su presupuesto que  
16 presentó a la Contraloría, cuando la contraloría recibe el presupuesto de nosotros donde  
17 estamos incluyendo la totalidad del monto, dice yo le puedo aprobar lo que ya JAPDEVA  
18 mandó en su presupuesto, pero no le puedo aprobar todo, porque necesito una adenda  
19 donde JAPDEVA diga que puede aprobar todo, todo el monto de aprobación de los 1800  
20 millones de colones es para la utilización del mercado, ya nos reunimos con JAPDEVA,  
21 ya la Junta Directiva aprobó el convenio y lo manda a la Municipalidad para que en mero  
22 trámite el concejo me apruebe firmar ese convenio para enviar a la Contraloría, lo que  
23 ustedes están haciendo en este momento de esta moción es autorizar al Alcalde para  
24 suscribir este convenio, yo no puedo firmar convenios sino tengo la autorización del  
25 concejo, entonces el objetivo es cumplir con el requisito de la Contraloría General de la  
26 República para refrendar ese proyecto donde JAPDEVA diga que efectivamente nosotros  
27 podemos utilizar los 1878 millones que fue previsto en el canon para la construcción de  
28 ese proyecto, entonces JAPDEVA ya lo aprobó en el acuerdo 118-2024 de la sesión  
29 ordinaria 8-2024 y lo manda al Concejo para que ustedes lo aprueben también y me  
30 permitan a mi firmar y enviar lo más pronto posible los requisitos, que la Contraloría está



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 pidiendo para cerrar este capítulo, así que les dejo esto para que no perdamos el tiempo  
2 y me puedan autorizar y nosotros correr para enviar estos requisitos y ojala poderle dar  
3 al pueblo en corto tiempo que está la orden de inicio para arrancar ese gran proyecto,  
4 Sixaola será una cosa hoy y una cosa después de que arranquemos este proyecto,  
5 solamente el arrancar este proyecto generaría hasta unos 50 o 60 empleos de personal  
6 de Sixaola para la construcción de eso. Para terminar quiero contarles que el lunes es  
7 asueto, el 20 de mayo, día del Cantonato, Talamanca fue creado un 20 de mayo, y  
8 efectivamente ya el concejo anterior había solicitado el asueto para todos los servidores  
9 públicos y nosotros la actividad la vamos a realizar el sábado 25 de mayo, de lo cual les  
10 vamos hacer llegar a todos la invitación, para que acompañen al evento y las actividades,  
11 vamos a tener desfile de bandas, emprendedurismo, actividades culturales, actividades  
12 con los niños, un poco para que el pueblo esté contento con el cumpleaños de su cantón.  
13 Eso sería todo y espero nada más que me puedan autorizar para enviar eso a la  
14 Contraloría y cumplir con Sixaola, porque está esperando hace mucho tiempo que  
15 podamos resolver este problema del mercado, muchas gracias, buenas tardes.

16 El señor Julio Molina, presidente, muchas gracias al señor Alcalde, tengo dos preguntitas  
17 para don Rugeli, tengo entendido que hay una declaratoria de zona de emergencia en  
18 Sixaola, esa es una, la otra pregunta es qué pasa con los terrenos de Sixaola porque por  
19 ahí se dice que le corresponde a la Municipalidad de Limón, que trabas podemos  
20 encontrar por esos dos factores que se dicen don Rugeli Morales.

21 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias, ya las trabas pasaron señor presidente,  
22 ese proyecto tiene viabilidad ambiental, así que no hay nada de comisión de emergencias  
23 ni nada que lo pueda impedir, tiene viabilidad ambiental. Y lo segundo es que  
24 efectivamente por un error registral, que no es de nosotros, hace muchos años cuando  
25 se conformó esto como cantón, erróneamente se dejó un área inscrita con Limón, en este  
26 asunto nosotros tuvimos que hacer con Limón un proceso para que nos cedieran un  
27 acuerdo en el que podíamos nosotros utilizar las tierras, esos requisitos fueron cumplidos  
28 ante MIDEPLAN, ante JAPDEVA, ante la Contraloría, y ya eso no existe hoy, ya no tiene  
29 ningún impedimento de nada, además se está trabajando a través del estado  
30 costarricense, a través de los abogados, de que sea directamente desde casa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1    presidencial quien otorgue corregir esa cuestión porque esto es meramente una  
2    equivocación, porque Limón no puede tener territorio en Talamanca, ni Talamanca puede  
3    tener territorio en Limón, entonces esas cosas ya fueron superadas, eso no tiene ninguna  
4    afectación en este momento y más bien estamos a este punto de firmar un convenio para  
5    responderle a la contraloría.

6    El señor Julio Molina, Presidente, muchas gracias señor Alcalde, estamos ante un  
7    eventual logro municipal de la administración de don Rugeli, no conocemos el documento,  
8    no sé cuánto es la prisa que se tiene para firmarlo, al menos yo Julio preferiría leerlo y  
9    traerlo ya para la próxima sesión municipal y cuenten con mi apoyo si es para el pueblo  
10   de Sixaola, que es un pueblo que ha sido maltratado por las inundaciones, un pueblo que  
11   una vez fue floreciente, posteriormente se convirtió en un pueblo fantasma, hoy tienen la  
12   esperanza de tener un mercado municipal, donde puedan darle trabajo como dijo don  
13   Rugeli a más de 50 personas, entonces yo de mi parte lo leería, pero cuenten con el  
14   apoyo incondicional de este regidor. Tiene la palabra don Freddy.

15   El regidor Freddy Soto, muchas gracias don Julio, gracias señor Alcalde por ese informe,  
16   yo les voy a decir algo a ustedes señores regidores, en Sixaola tengo más de quince  
17   personas que estaban en el mercado anteriormente, que tienen más de cinco años de  
18   estarla pulseando a ver que se comen el día a día, incluso hay unos que están en la calle,  
19   y cuando este proyecto se dio, esa gente está anhelando ese mercado y como decía el  
20   señor Alcalde nos ha tocado duro, el concejo municipal anterior por todas las trabas que  
21   habían, ustedes no tienen una idea, además todo esto está en el portal de la  
22   Municipalidad, lo pueden bajar y lo pueden leer, pero atrasar esto es atrasar el desarrollo  
23   de Sixaola y decirle a la gente tiene que esperarse un poco más, imagínese la tramitología  
24   que lleva esto es mucha, se nos va casi un mes y cuidado no más, imagínese si no  
25   autorizamos al señor alcalde para que haga este trámite, Sixaola va tener que esperarse  
26   otro poco de meses más, hay que tener claro que se tiene que aprovechar que gracias a  
27   Dios hemos tenido un buen verano para empezar con todo esto, entonces ahí se los dejo.  
28   El señor Julio Molina, presidente, muchas gracias señor Freddy, no sé si alguien más  
29   quiere opinar, tiene la palabra doña Maritza.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, cuando don Rugeli decía acerca de los  
2 acuerdos, que hay un acuerdo, yo estaba pensando, que los acuerdos se pueden llegar  
3 a desintegrar, ojalá que lleguen a una ley para que sea sostenible y pueda ser más viable,  
4 porque yo puedo hacer un acuerdo con él de boca, usted sabe que en cualquier momento  
5 ese acuerdo no sirve o hubieron terceros y cuartos, se deshizo, es mejor que sea una ley,  
6 como yo se lo repito si es para el bien, nosotros no nos estamos oponiendo a nada, somos  
7 parte de este cantón, queremos lo mejor para todos los distritos, pero comprenderán, está  
8 muy bonito como usted lo plantea y todo, pero también es bueno, llevarlo, observarlo,  
9 leerlo, analizarlo, y que sea nuestro corazón y nuestros buenos deseos de este cantón  
10 que nos guiarán, no creo que unos días que nos atrasemos va a causar problemas,  
11 entonces si nos da todo el tiempo al menos a mi le juro que ahí va estar mi chayotera, mi  
12 firma, siempre y cuando yo lo considere que si me parece que si debe ser ese mercado.  
13 El señor Presidente Municipal da las gracias a doña Maritza, tiene la palabra doña  
14 Yahaira.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, gracias señor Presidente, buenas tardes a todos los  
16 presentes, y a las personas que nos siguen por las redes sociales, quería agradecer y  
17 felicitar al Alcalde por la labor que siempre realiza muy responsablemente y con el  
18 compromiso que él tiene por todos los distritos de este cantón, me alegra muchísimo  
19 escuchar la noticia de que pronto se va a reiniciar con el proceso de la recolección de  
20 residuos valorizables, que yo creo que las familias la están esperando ya desde hace  
21 varios días, ellos están a la espera de estas fechas y me alegra escuchar que pronto se  
22 va a realiza. Y sobre el tema de la moción la vemos cuando se presente la moción, porque  
23 todavía no se ha presentado, estamos en el informe del señor Alcalde. Muchas gracias  
24 señor Alcalde por todo el trabajo que ha realizado y que este es el informe solo de esta  
25 semana, estamos hablando del trabajo que se realizó durante la semana, muchas  
26 gracias.

27 El señor Julio Molina, presidente, gracias a usted doña Yahaira, no sé si alguien más  
28 quiera referirse. Tiene la palabra doña Maribel.

29 La Licda. Maribel Pita, síndica, buenas tardes, muchas gracias señor presidente, buenas  
30 tardes señor Alcalde, señores regidores, compañeros síndicos, siempre felicitar al señor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1    Alcalde por cada una de las gestiones que él va haciendo en los diferentes distritos,  
2    vemos aquí como en cada distrito se trabaja, todos van en conjunto, algo que me llama  
3    mucho la atención es esa firma de este mercado, muchas veces esperamos, me acuerdo  
4    cuando ya estaba todos listo y estaban esperando, porque lo dijo el señor Freddy y me  
5    consta porque conozco estos señores que están esperando que se abra el mercado para  
6    poder vender el producto, esperar yo siento que no, usted dijo venimos por una bandera,  
7    y esa bandera son esos señores que están esperando eso, para poder comer, a veces  
8    yo me como la comida diaria, pero hay otros que necesitan. Don Newton es de Sixaola,  
9    debería apoyar este mercado, apoyar a la gente de Sixaola, para que eso se pueda dar.  
10   Ha venido en un proceso que cada vez ya vamos a ver el mercado, sé que no es de mi  
11   distrito, pero es de Talamanca, yo creo que debemos trabajar en eso, en aras de ver a  
12   nuestras personas trabajar por lo que tanto han esperado, los insto que analicen bien las  
13   cosas y vean esta parte que se necesita con urgencia, gracias.

14   El señor Presidente Municipal cede la palabra al señor Donald Williams.

15   El regidor Donald Williams, buenas tardes, si yo he escuchado del proyecto, y creo que  
16   el Licenciado Rugeli dijo la palabra que ya tienen el visto bueno de SETENA, entonces  
17   eso es sumamente importante, yo sé las calamidades que pasa la gente de Sixaola, y si  
18   esto es una decisión de todos, de que el mercado sea una solución de darles trabajo a  
19   50 personas, creo que es un buen proyecto, pero también es sano que sino se conoce el  
20   proyecto revisarlo, la palabra del presidente es sana, eso no significa que no se va a  
21   aprobar, creo que vale la pena, la gente de Sixaola han sido golpeados por el río, por las  
22   llenas, etc. Es un proyecto que vale la pena leerlo y verlo es totalmente sano.

23   El señor Julio Molina, presidente, oyendo a cada uno de ustedes, sabemos que tenemos  
24   un compromiso con este cantón, y más allá de ese compromiso moral, tenemos un  
25   compromiso espiritual, físico, porque sabemos las falencias que tiene el distrito de Sixaola  
26   por las inundaciones, sabemos que su gente está desempleada porque algunas  
27   bananeras se han ido del distrito de Sixaola y podemos observar a los Ngöbe ejerciendo  
28   otras practicas en terrenos que son del banco y sé que es loable la acción que podamos  
29   hoy dar el beneficio a ese distrito, decíamos que es sano leer e informarnos de que se  
30   trata, pero yo creo que podemos darle ese voto de confianza al pueblo de Sixaola,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

podemos darle ese voto de confianza diciéndole aquí estamos como Concejo, aquí está el señor Alcalde a la par de ustedes, y que juntos podemos darle ese valor a ese pueblo, yo en primera instancia dije que lo iba a pensar y lo iba a leer, cambio mi postura, y que todo sea por el pueblo de Sixaola en aras de que sus familias estén mejor cada día, entonces insto a cada uno de los regidores a que este voto sea un voto pensado, un voto real para este pueblo, muchas gracias. Tiene la palabra doña Maritza.

La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, yo también lo estaba analizando que debíamos de revisarlo pero la verdad como dice usted que nosotros estamos aquí sentados para velar por todos los distritos, los cuatro distritos que tenemos y es una necesidad y la gente merece que tenga ese mercado, de mi parte doy el voto.

**ARTÍCULO VIII: Informe de comisiones**

El señor Julio Molina Masis, Presidente Municipal, indica que no hay informe.

**ARTÍCULO IX: Presentación y discusión de mociones**

El señor Presidente Municipal, Julio Molina Masis, vuelvo y reitero, que prevalezca la paz, el respeto sobre todo a cada uno de ustedes y a mi persona, el respeto para sus familias, el respeto para este pueblo que nos ve por facebook live, le debemos respeto, entonces las decisiones que se tomen, algunos no saldremos contentos, otros si saldrán contentos, pero en el camino podemos revocar cualquier decisión si está mal y podemos volver a empezar, entonces compañeros mantengamos la calma, mantengamos la paz, que el Señor sea nuestro guía, que el Señor sea nuestra lámpara maravillosa, para poder hacer las cosas bien nada más, vamos a comenzar con las mociones. Le da lectura la señora secretaria.

**IX-1** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, **Asunto:** Autorización al Alcalde Municipal para suscribir la ADENDA N°2, al convenio denominado: convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Talamanca, denominado Convenio de Cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA y Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 Talamanca para la ejecución del proyecto “Mejoras en el Mercado y  
2 Reconstrucción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola.

3 El señor Presidente Municipal, Julio Molina, lo vamos a someter a votación  
4 compañeros y compañeras, aprobado por cinco votos. Tiene la palabra doña  
5 Yahaira.

6 La Licda. Yahaira Mora, regidora, gracias señor presidente, para agradecer el  
7 apoyo a esta moción como bien lo dijeron, este apoyo es para el pueblo de  
8 Sixaola, es para la comunidad de Sixaola y sus vecinos, sé que ellos están  
9 contentos y lo van agradecer muchísimo, es un proyecto que ha costado bastante,  
10 ha costado mucho trabajo, Dios quiera que pronto ya está por iniciarse y este es  
11 un trámite administrativo, decirles que sí, un día y dos días que se atrase algo en  
12 la administración es mucho tiempo, es igual como hace rato que aprobamos lo de  
13 las juntas, no aprobar eso y dejarlo una semana más eso hubiese sido  
14 probablemente que no se pueda comprar la comida en ese centro, igual acá  
15 siempre hay trámites y hay que hacerlos con prontitud, con rapidez para que no  
16 se atrasen los procesos, quedó por cinco votos, sería un acuerdo en firme, para  
17 que el señor Alcalde pueda proceder de forma inmediata.

18 El regidor Freddy Soto, primero que todo muchas gracias señor presidente,  
19 muchas gracias compañeros por este apoyo a Sixaola, a mi más que a nadie le  
20 consta lo que esta gente está necesitando esto honestamente, me consta todo el  
21 sacrificio que ha hecho el señor Alcalde para que Sixaola tenga ese mercado, es  
22 irse de madrugada, pelear, golpearle la mesa todo mundo para que este proyecto  
23 de Sixaola sea un éxito, creo que esto va ser una historia para Sixaola con este  
24 mercado nuevo, ustedes posiblemente van a tener el placer de conocerlo ya  
25 terminado y ustedes se van a dar cuenta de que no votaron en vano, sino que más  
26 bien fue lo mejor que pudieron haber hecho. En cuanto a lo que decía don Julio y  
27 doña Maritza, pueden solicitar el expediente e irlo leyendo porque el que  
28 aprobemos la firma para que el señor Alcalde vaya haciendo el trámite de la  
29 Contraloría no afectaba nada, igual pueden solicitar el expediente y lo pueden leer  
30 para que lo vayan viendo, al final se van a dar cuenta que todo está en orden y





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 para que ustedes se den cuenta como fue el proceso, que es lo que se ha hecho  
2 y que no se ha hecho, no hay ningún problema en ello, y como les digo  
3 nuevamente como representante de Sixaola, yo sé que es sentarme y ver una  
4 señora llorar y a mí venírseme las lagrimas de verla llorar, porque no tienen y esta  
5 es la esperanza de ellos, esta es la esperanza de muchos, el señor Alcalde  
6 hablaba de cincuenta empleos, eso es un estimado, pero es muy posible que  
7 ascienda a más de cien empleos, directos e indirectos, para construcción, aparte  
8 de eso el comercio que se va a beneficiar, y el turismo, es una cosa que va entrar  
9 y va salir a ambos lados, eso es lo que tenemos que velar, ya lo decía el señor  
10 Alcalde en su informe con la comisión que se formó de turismo, Cahuita – Puerto  
11 Viejo, es lo mismo, sino proyectamos, sino hacemos estas cosas, nuestro cantón  
12 va estar cada día peor, este es el trabajo que tenemos que hacer, muchas gracias.  
13 El señor Julio Molina, presidente, gracias a usted don Freddy por esas palabras.

14 **Acuerdo 7:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada  
15 por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, que dice:

16 **Asunto:** Autorización al Alcalde Municipal para suscribir la ADENDA N°2, al  
17 convenio denominado: convenio Cooperación interinstitucional entre la Junta de  
18 Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la  
19 Municipalidad de Talamanca, denominado Convenio de Cooperación entre la  
20 Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente  
21 Atlántica JAPDEVA y Municipalidad de Talamanca para la ejecución del proyecto  
22 “Mejoras en el Mercado y Reconstrucción del Centro de Servicios Múltiples de  
23 Sixaola.

24 **CONSIDERANDO:**

25 a) Que el Concejo Municipal de Talamanca en su sesión extraordinaria N° 71  
26 celebrada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Talamanca el  
27 pasado 16 de febrero del 2023, en su acuerdo N° 1, autorizo al Licenciado  
28 Rugeli Morales Rodríguez a la firma del Convenio Cooperación  
29 interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo  
30 Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Talamanca,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

denominado Convenio de Cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA y Municipalidad de Talamanca para la ejecución del proyecto “Mejoras en el Mercado y Reconstrucción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola.

**b)** Que mediante correo electrónico de fecha 18 de setiembre del 2023, dirigido a la Municipalidad de Talamanca, en seguimiento a los conversado durante la reunión sostenida el pasado 25 de julio 2023, sírvanse encontrar adjunta la Adenda No.1 al convenio de cooperación para el financiamiento del proyecto "Mejoras en el mercado y reconstrucción del centro de servicios múltiples de Sixaola".

**c)** Que mediante el acuerdo No. 080-2023 Artículo II de la Sesión Extraordinaria No. 005-2023, celebrada el 16 de febrero del 2023 del Consejo de Administración de JAPDEVA, Aprobó el convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Talamanca “Mejoras en el mercado reconstrucción del centro de servicios múltiples de Sixaola” y Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para suscribir el presente convenio.

**d)** Que por parte de la Municipalidad de Talamanca y como requisito solicitado por la Contraloría General de la República para refrendar el contrato, se solicitó la aprobación por parte de la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, con la finalidad de poder utilizar el monto de ₡1.878.182.000,00 (un mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil colones exactos) de recursos provenientes del Fondo Canon explotación de la TCM y de desarrollo regional para ser utilizado en la ejecución de las actividades los trabajos preliminares, la reconstrucción de la terminal de buses, reconstrucción de centro de servicios y cafetería y la reconstrucción y mejoras de obras existentes del proyecto “Mejoras en el Mercado y Reconstrucción del Centro de Servicio múltiples de Sixaola” proyecto Mejoras Mercado y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

Reconstrucción Centro Servicio Sixaola, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 118-2024 Artículo III-e) de la Sesión Ordinaria No. 08-2024, celebrada el 9 de mayo del 2024, razón por la cual se requiere suscribir la ADENDA NÚMERO 2.

- e) Que la Municipalidad de Talamanca está facultada para realizar convenios con entes u órganos públicos competentes, para llevar a cabo servicios u obras en su cantón o en su región territorial, de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, Ley No 7794.

**POR TANTO:** Que en virtud de lo anterior, por encontrarse ajustado al marco legal, se aprueba por parte del Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Rugeli Morales Rodríguez para que suscriba en dicha condición con la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, la ADENDA N°2, del convenio antes referido y apruebe la totalidad de las cláusulas y condiciones del mismo. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

El señor Presidente Municipal ahora que presentemos las dos mociones que siguen les voy a pedir que utilicemos un tiempo prudencial ya se nos hace tardito, hay gente como Yahaira que va para Amubri, Sepecue, hay gente que vive largo, lo que tengamos que aprobar lo aprobamos y lo que no, lo pasamos a donde tenga que ir.

**IX-2** Moción presentada por la regidora Maritza Medrano Gómez, Vicepresidenta, secundada por el regidor Newton Grant Arana, asunto modificar articulo 4 del REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Considerando:

El Concejo Municipal de Talamanca en sesión extraordinaria 41/02, acordó actualizar el límite de gastos fijos y adquisición de bienes y servicios competencia del Alcalde Municipal, con este fin en sesión ordinaria 04 celebrada el 29 de mayo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

de 2020, adoptó el acuerdo 05, con el fin de establecer el REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL, el cual fue publicado en la Gaceta 132 del 5 de mayo de 2020.

Entre algunas de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, se encuentran:

1- Fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos. 2) dictar los reglamentos de la corporación, conforme a esta ley. 3) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos, y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

Con el fin de contar con un adecuado control interno es por lo que el concejo municipal establece modificar el artículo 4 del Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios competencia del Alcalde Municipal.

ACUERDO: El manejo de los fondos públicos requiere de una transparencia total en el uso de los mismos y es responsabilidad del Concejo Municipal los mecanismos administrativos y legales para cumplir este mandato constitucional.

Por lo tanto este concejo acuerda modificar el artículo 4 del Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios competencia del alcalde municipal.

El cual quedará de la siguiente manera: Artículo 4: Límite económico.

Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como suscribir gastos fijos y convenios en los cuales la Municipalidad de Talamanca actúe como parte hasta por la suma de 2.000.000 (Dos millones de colones netos). La administración rendirá un informe trimestral ante el Concejo Municipal en donde se indique el detalle de las compras realizadas.

El señor Julio Molina, Presidente, cede la palabra al señor Freddy Soto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

- 1 El regidor Freddy Soto, gracias señor presidente, creo que esta moción por el  
2 punto que tiene y lo que está solicitando creo que se debería mandar a la comisión  
3 de jurídicos primero para que lo dictaminen posteriormente, ya con el dictamen de  
4 jurídicos poderlo ver nuevamente.
- 5 El señor Julio Molina, presidente, don Freddy en la votación que se va a realizar  
6 ahí vamos a ver si se dispensa para comisión según la votación que tenga, pero  
7 tiene que ser por votación para elevarlo a jurídicos, recordando también que en  
8 estos momentos la comisión de jurídicos no tiene abogado, no sé si el abogado  
9 que tiene don Rugeli no puede ser el mismo por ética, por cuestiones del concejo,  
10 pero podríamos trabajar con el que está, no sé quien es. Tiene la palabra dola  
11 Yahaira.
- 12 La regidora Yahaira Mora como es la propuesta del cambio a un reglamento que  
13 ya existe, entonces si creo conveniente que lo veamos primero en la comisión,  
14 analizarlo bien, con el reglamento, y la nueva propuesta, si es viable, la parte legal  
15 también, mi propuesta es pasarla a comisión. Cuando lo sometamos a votación en  
16 mi caso mi voto sería en contra porque quiero que lo pasen a comisión.
- 17 El regidor Julio Molina, presidente, yo dije anteriormente que nada está escrito en  
18 piedra, todo lo podemos ver y analizar, interpretar, en este momento veo la  
19 interpretación que le está dando cada uno de los compañeros, pero yo también  
20 pienso que debemos pasarlo a jurídicos, para que lo analicemos bien y así poderlo  
21 refrendar y no dejar al municipio con las manos arriba y talvez incurrir en algún  
22 error, que todo sea por el bienestar de este cantón, para seguir manteniendo ese  
23 tercer lugar en transparencia que tiene el municipio, entonces lo sometemos a  
24 votación compañeros, para que se pase a comisión tiene que tener minoría, y  
25 doña Yahaira y don Freddy van a votar en contra, entonces los que estén de  
26 acuerdo con la moción.
- 27 El señor alcalde Municipal disculpe señor presidente, oí dos versiones, una ya  
28 escuché la posición de la moción, lo que quieren, no hay ningún problema, yo  
29 ejerzo mi defensa en su momento, pero lo segundo, la propuesta que ustedes dan



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

- 1 es que se traslade a comisión, entonces lo que pregunto es que va a votar, la  
2 moción o el traslado a la comisión de la moción.
- 3 El señor Julio Molina, presidente, primero hay que dispensar el trámite de  
4 comisión.
- 5 El señor Alcalde Municipal, no quisiera decir lo que tengo que decir, pero no lo voy  
6 a decir, no puede haber dispensa con tres votos.
- 7 El señor Julio Molina, presidente, estamos totalmente de acuerdo, si hay cinco o  
8 cuatro si hay dispensa, si hay tres no tiene mayoría para trámite de comisión  
9 entonces va a comisión de jurídicos. Tal vez el señor Alcalde rápidamente nos  
10 pueda decir, tenemos abogado del concejo don Rugeli.
- 11 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, hay abogado municipal, no tanto del concejo ni de  
12 la administración, el abogado está ahí para cualquier cosa, y en los próximos días  
13 entra el otro muchacho que estaba pendiente de ingresar, uno podrá estar con  
14 ustedes y otro podrá estar con la administración.
- 15 El señor Presidente Municipal le da las gracias.
- 16 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, es muy importante que nosotros  
17 como concejo contemos con un abogado, bajo el perfil, porque usted tiene el suyo,  
18 y es una manera también de asesorarnos a nosotros, hacer las cosas como se  
19 debe de la mejor manera, entonces me parece que el que va entrar, no sé quien  
20 es, pero usted lo va designar para que nos ayude a nosotros como asesores. Se  
21 puede saber quién es.
- 22 El señor Alcalde Municipal indica que ahorita no, hasta que se contrate. Está en  
23 corto tiempo el contrato. El anterior concejo había definido presupuesto para  
24 pagarle a él.
- 25 El señor Julio Molina, presidente, don Rugeli quiere decir que está el dinero para  
26 pagarle a ese profesional pero tenemos que tener el perfil que dicta el concejo.  
27 Estaremos investigando cual es el proceso de selección de ese profesional.
- 28 **IX-3** Moción presentada por el regidor Newton Grant Arana, secundada por el  
29 señor Julio Molina Masis, presidente municipal, asunto: Revocar y dejar sin efecto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 las comisiones especiales que fueron aprobadas e integradas por el Concejo  
2 Municipal del periodo 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024.

3 Considerando: Este Concejo Municipal considera necesario cambiar por un  
4 principio de legalidad y debido proceso establecido en nuestro ordenamiento  
5 jurídico y jurisprudencia municipal las comisiones especiales creadas en el  
6 periodo comprendido del 01 de mayo de 2020 al 30 de abril del año 2024, ya que  
7 algunos regidores que pertenecían a dichas comisiones ya terminaron su gestión  
8 el 30 de abril de 2024, por otra parte al haber cambio de presidente del concejo  
9 municipal y además resulta necesario fortalecer e incluir a los nuevos regidores y  
10 personas como asesoras en algunas comisiones especiales que son de suma  
11 importancia para el cantón de Talamanca.

12 ACUERDO: Consideramos que al ser una atribución del Concejo Municipal según  
13 lo tipificado en el artículo 49 del código municipal.

14 Por lo anterior, se acuerda revocar y dejar sin efecto las comisiones especiales  
15 creadas e integradas por el anterior presidente del concejo municipal y aprobadas  
16 por los regidores en la administración municipal que comprendió del 01 de mayo  
17 de 2020 al 30 de abril de 2024. En este caso es claro que la persona que ejerce  
18 la Presidencia del Concejo Municipal se encargará de integrar y fortalecer las  
19 comisiones especiales respetando lo establecido en el Código Municipal.

20 Que dice que las comisiones especiales estarán integradas por tres miembros:  
21 dos regidores escogidos entre los regidores propietarios y suplentes, y además  
22 podrán integrarlas las personas síndicas propietarias y suplentes, así como los  
23 funcionarios municipales y los particulares que participarán en calidad de  
24 asesores. Por lo anterior, en un plazo de 15 días hábiles se estarán presentando  
25 las comisiones especiales con los cambios y requerimientos de ley con el fin de  
26 no crear un vicio de nulidad y que las mismas puedan contar con el cuórum  
27 necesario y respetando la paridad de género en su conformación.

28 El señor Julio Molina, presidente, creo que este punto es bastante claro, el código  
29 municipal nos dice que es potestad del presidente municipal la elección de las  
30 comisiones, eso no quiere decir que si hay comisiones que creemos prudentes





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 que estén completas se puedan quedar y puedan seguir siendo comisiones, ese  
2 es el apoyo, no lo podemos todo y tenemos que buscar las ayudas idóneas de los  
3 síndicos, de las síndicas, de los concejales, para que nos ayuden, la elección de  
4 esas comisiones deben darse por la segunda razón, recuerden que en las viejas  
5 pudieron haber estado por ejemplo Adenil, Polanco, que pueden haber estado en  
6 comisiones y ya no están, entonces hay que nombrar nuevas comisiones, les pido  
7 ese tiempo y les pido también que me indiquen quienes de ustedes están en una  
8 comisión que debe proseguir, creo que hay una comisión bien formada de  
9 Bienestar Animal, hay comisiones que se pueden mantener porque no lo podemos  
10 todo, entonces hay que dejarse ayudar, le damos la palabra a don Rugeli Morales.  
11 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, gracias señor presidente, la verdad es que a veces  
12 con todo respeto don Julio yo no entiendo que son las pretensiones, creo que es  
13 importante empezar a articular, las comisiones ustedes tienen que nombrarlas, si  
14 es en la UNGL yo tengo mi campo, si es en FEMUCARIBE yo tengo mi campo, si  
15 es la Comisión Municipal de Emergencias por ley soy yo, si es la comisión de  
16 coordinación cantonal por ley soy yo, y no quiero con todo respeto les pido, que  
17 hablemos temerariamente, don Newton presentó esa moción, de cuáles  
18 comisiones nos están hablando, ahí no dice, nos dejan en el aire, y así se vienen  
19 dando mociones y yo quisiera de veras en ese sentido con todo respeto que  
20 definiéramos las siguientes comisiones, hay comisiones que yo las hago porque  
21 puedo hacer comisiones administrativas, no tiene que venir al concejo, sin  
22 embargo las comisiones que implican ustedes los nombramientos de esas  
23 comisiones. Ahora les decía AREDES, y son seis alcaldes los que dicen cuáles  
24 de esos tres van, entonces no les entiendo porque tampoco la moción es clara en  
25 decir estas comisiones, más bien le estoy diciendo falta la de la Junta Vial, falta  
26 un regidor y falta un síndico, pero el síndico lo escogen ellos, el regidor si es usted,  
27 entonces más bien estamos insistiendo que completemos las comisiones, para mi  
28 está demás la moción que se está pretendiendo pasar para ustedes. Usted lo ha  
29 dicho muy claro y lo he visto en esta ocasión lo ha reiterado como dos veces, que  
30 nos guardemos un gran respeto, y creo que hasta aquí ha habido un gran respeto,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 yo me quedo callado y no voy a entrar como en una polémica, usted lo ha dicho  
2 cada quien tiene su criterio, este es mi criterio, ahí se los dejo. Muchas gracias.  
3 El señor Julio Molina, presidente, gracias don Rugeli, hay comisiones que están  
4 definidas, que son las comisiones permanentes, creo que en este momento está  
5 pendiente la de cultura, y la de Junta Vial, pero las comisiones especiales se  
6 determinarán tomando en cuenta un ejemplo, comisión de agua potable, las  
7 necesidades de los lugares, estamos de acuerdo en cuales comisiones usted tiene  
8 que estar, no le estamos quitando el campo a ninguno de los que están don Rugeli  
9 porque son parte importante de este engranaje que se llama municipalidad de  
10 Talamanca y cada uno de ustedes son importante para las comisiones y ahí  
11 estarán presentes, tanto hombres y mujeres, para paridad de género, nuestro  
12 compromiso es que en quince días tengamos las comisiones especiales, y que  
13 haya comisión de agua potable, que haya comisión del CAIS, del deporte.  
14 El señor Alcalde Municipal menciona que deportes tiene comisión y es por ley.  
15 El señor Presidente municipal que hayan las comisiones que se consideren  
16 necesarias, y las que necesitemos para que este cantón siga caminando. Tiene la  
17 palabra doña Yahaira.  
18 La Licda. Yahaira Mora, regidora, gracias, la parte esta de la moción en realidad  
19 no me quedó clara porque no especifica las comisiones, se debe revisar a cual  
20 comisión se está refiriendo, porque ya hay comisiones que tiene su propia norma,  
21 y tenemos que apegarnos a esa norma, igualmente le digo mi voto va a ser en  
22 contra precisamente por eso porque no hay claridad en cuales comisiones se  
23 refiere y como dijo usted hay algunas que ya automáticamente dejaron ya su  
24 efecto, entonces talvez más adelante la aclara o la enviamos a comisión de  
25 jurídicos para que la puedan revisar y esclarecer a cuales se refieren, gracias.  
26 El señor Presidente Municipal cede la palabra al señor Freddy Soto.  
27 El regidor Freddy Soto, gracias señor presidente, yo también creo que no haría  
28 falta presentar esa moción, porque las comisiones las nombra el concejo  
29 municipal usted como presidente, eso dice el código municipal, no hace falta una  
30 moción, aparte que la moción no especifica que comisione, y por ende se sabe



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 que los que estaban en una comisión y ya no están, simplemente se nombra las  
2 nuevas autoridades que están actualmente, es sustituirlo nada más, la moción  
3 creo que no tiene porque presentarse, pero igual respeto la opinión de cada uno.  
4 Gracias.

5 El regidor Donald Williams, yo sé que existen nueve comisiones permanentes, que  
6 ya están nombradas, siento que el espíritu de lo que decía Julio hay comisiones  
7 especiales, más o menos está la comisión de asuntos afros, y hay varias, se  
8 entiende que el Alcalde, hay unas comisiones especiales que el Alcalde las  
9 nombra, hay comisiones que el presidente tiene esa potestad, como por ejemplo  
10 la que mencionó comisión de salud y agua potable, creo que no debe haber como  
11 una confusión y el espíritu de la moción es derogar esas comisiones que ya  
12 estaban para empezar con las nuevas, a lo que entiendo no son las comisiones  
13 que preside el señor Alcalde.

14 El señor Presidente Municipal le da las gracias al señor Donald. Doy lectura al  
15 código municipal, que dice que podrán integrarse tantas comisiones especiales  
16 como sean necesarias, para atender situaciones específicas. Esto nos lleva más  
17 allá del momento, en cualquier momento el presidente puede nombrar una  
18 comisión.

19 El señor Alcalde Municipal indica que eso es así, no tiene discusión.

20 El señor Presidente Municipal cede la palabra a don Denis.

21 El regidor Denis Villalobos, en relación a eso la moción en sí no era necesaria,  
22 desde que punto, nosotros todos sabemos que usted está en la potestad de  
23 conformarlas, de hecho, me parece interesante una comisión en el tema de agua,  
24 por el tema problema que hay en el cantón cada vez que hay una época. En que  
25 no me parece necesario, la moción no es clara y con todo respeto también yo voy  
26 a decir esto, no se malinterprete, llega la moción y dice una cosa, si yo presento  
27 una moción yo la defiendo, pero a la hora que se va a someter también hay  
28 criterios que contradicen la misma moción, en este caso de ustedes que son los  
29 proponentes, en ese aspecto yo creo y concuerdo con el Alcalde, que debemos  
30 acercarnos para coordinar, hablábamos del tiempo para las personas que viven



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 lejos, un tema como este traerlo acá creo que era mejor talvez en una reunión a  
2 lo interno verlo, indicar esta comisión se queda porque ha dado muy buen  
3 resultado, por ejemplo el tema de comisión Bienestar Animal, que ha dado muy  
4 buenos resultados al cantón, y escuchar la propuesta que trae usted para  
5 conformar otras comisiones, el tema de agua ya la digo me parece super  
6 interesante, una comisión en ese aspecto, pero la comisión en ese sentido para  
7 mi en realidad está demás presentarla, solamente.

8 El señor Julio Molina, presidente, gracias señor Denis, la vamos a someter a  
9 votación no sé que dicen los compañeros, doña Maritza por favor solicite la  
10 palabra.

11 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, disculpe señor presidente, se me  
12 olvida, en la comisión que hablaba el señor Denis de los animalitos, en Puerto  
13 Viejo hay toda una organización muy fuerte que es guiada por dos mujeres que  
14 tienen tiempo de estar en esos procesos con los animales, más perros que gatos,  
15 que se llama Monica Moscarella y María Bichillos, uno solamente lo que hace es  
16 que integra, aporta, integrarlas a esta comisión también a ellas para que sean  
17 parte, uno lo que hace para que una comisión sea más viable y termine mejor se  
18 aporta personas dentro de las comisiones, hay que respetar la posición tanto del  
19 Alcalde como del señor Presidente, tiene toda la potestad, por decirle algo en la  
20 comisión de plan regulador, estaba equis persona, nosotros no estamos obligados  
21 a querer esa persona en esa comisión, talvez usted si puede decir yo la quiero, y  
22 hay que respetarle, tiene parte de escoger a quien usted quiere, pero también se  
23 puede traer personas que vienen a querer aportar, tienen cosas nuevas, cosas  
24 que vamos a llegar a desarrollar de una mejor manera, pienso yo, sin necesidad  
25 de discusión.

26 El regidor Julio Molina, presidente, gracias doña Maritza, yo creo que no nos  
27 hagamos bolas por cuestiones tan sencillas, cositas que son improcedentes, el  
28 hecho que se apruebe o no se apruebe, que Julio tenía que nombrarlas, que  
29 cuantas son, eso yo creo que no es procedente, nos desgastamos y corren los  
30 minutos, tiempo que podemos estar con nuestra familia, con nuestros hijos, los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 que tienen que viajar, lleguemos a un acuerdo que las comisiones las tendremos  
2 en una semana ya establecidas, incorporando a los que están respetando las  
3 comisiones que están, y están dando resultados, eso es muy importante, entonces  
4 yo propongo que le demos prudencial, una semana y tener eso, yo si tengo una  
5 gente que se ha acercado y quieren estar en las comisiones, la participación de  
6 cada sector de la población es importante, de los síndicos, de los concejales, de  
7 los regidores, pero ojo muchas veces pertenecemos a comisiones y pertenecemos  
8 por estar en las comisiones, pero no le da seguimiento y no nos reunimos, hay un  
9 montón de situaciones que pasan, yo le pido al que va estar en las comisiones  
10 que tenga el tiempo suficiente, que tenga ese interés de estar en la comisión, de  
11 participar y colaborar en la comisión, hablo de las comisiones especiales. Tiene la  
12 palabra doña Maribel.

13 La Licda. Maribel Pita, síndica, rápidamente para doña Maritza, las comisiones  
14 todas tienen sus normas, hay que saber, usted habló de una en específica que es  
15 la del plan regulador, tenemos que tener el cuidado a quien voy a poner, una  
16 persona conocedora del plan y ojalá que de verdad sepa, escuché la vez pasada  
17 de ustedes ese plan macabro el plan regulador, pero tenía que salir y hoy les toca  
18 a ustedes dar continuidad a eso que se llamó macabro en ese momento, los van  
19 a llamar ahora porque tienen que darle continuidad, les van a decir cosas también  
20 a ustedes, esta señora que nombró también trabaja en la comisión, hay que tener  
21 cuidado, en cuanto a lo que van a votar yo les diría don Julio usted tiene esa  
22 potestad, en lo que acaban de escribir no dice lo que ustedes acaban de nombrar,  
23 lo mismo viene pasando desde la primera, dentro del papel dice una cosa pero lo  
24 que ustedes pretenden es otra, y como usted mismo lo dijo, es mejor tener una o  
25 dos comisiones y trabajar en eso que tener un montón y no hacer nada, entonces  
26 tengamos cuidado en eso.

27 El señor Julio Molina, presidente, muchas gracias por sus palabras doña Maribel,  
28 es importante su consejo, entonces compañeros y compañeras, la dejamos a  
29 elección del presidente, no votamos la moción, la retiramos, y en ocho días nos  
30 vemos acá con las comisiones formadas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, nada más que hay que saber el procedimiento de  
2 cada comisión, usted ya definió las comisiones permanentes y creo que ya pueden  
3 entrar a funcionar porque no están funcionando, porque esos temas usted hasta  
4 los puede discutir con las comisiones que usted acaba de nombrar como para  
5 generar bien las propuestas que se quieren, me parece bien una comisión de  
6 agua, excelente, pero hay comisiones que tienen su norma y el solo hecho de  
7 decir quítese usted y me pongo yo, podríamos entrar en lo que hemos venido  
8 diciendo, obviar procesos requeridos para cumplirlas, es mejor que analicen con  
9 calma, yo siento que eso no tiene prisa, eso en este momento no nos afecta en  
10 nada, analicen con calma que es lo que quieren como van a pretender, que dice  
11 la ley, quien puede estar ahí, lo del plan regulador es muy peligroso, yo le digo a  
12 doña Maritza, que los que tienen interés sobre la zona marítima terrestre no  
13 deberían estar en planes reguladores, y si usted tiene interés en zona marítima  
14 terrestre no debería más bien, el mismo código los inhibe cuando tengo interés  
15 entonces es mejor que no mencionemos cosas que nos pueden afectar en un  
16 futuro.

17 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, señor presidente permítame la  
18 palabra.

19 El señor Presidente Municipal le da la palabra.

20 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, por ética no deberíamos ser parte  
21 pero si nos ponemos analizar y echar la hoja hacia atrás muchos que estaban  
22 dentro del plan regulador en el pasado tenían intereses propios, usted va a bienes  
23 y raíces Maritza no aparece como dueña de nada, puede llegar a bienes e  
24 inmuebles y no aparezco como dueña de nada, que el papá de mis hijos murió y  
25 los heredó es otra cosa, pero sin embargo si vamos a hablar partamos el ayote  
26 como se debe, en este plan regulador pasado había gente con intereses creados  
27 dentro de las comisiones.

28 El señor Alcalde Municipal le pregunta ¿votaron? ¿tiene la prueba que votaron?

29 Tenga cuidado lo que dice, en esa línea hay que estar muy bien claros.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

- 1 La regidora Maritza Medrano, esa es la parte que no entiendo si ellos son parte
- 2 como no van a votar.
- 3 El señor Alcalde Municipal indica que si yo tengo interés en algo y yo voto, eso
- 4 que dice usted es grave, pero si yo me inhibo porque puede ser que me afecte es
- 5 otra cosa.
- 6 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, solicita la palabra.
- 7 El señor Presidente municipal le cede la palabra.
- 8 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, señor Alcalde voy hacerle una
- 9 pregunta y sea honesto, don Jorge Polanco era parte del regulador o no.
- 10 El señor Alcalde Municipal, Lic. Rugeli Morales, indica que en un principio cuando
- 11 se inició, posteriormente se inhibió.
- 12 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, eso es lo que quería saber porque
- 13 veo que el nombre de él aparece ahí, y tiene intereses.
- 14 El señor Alcalde Municipal quiero que no hagamos preguntas calificativas yo no
- 15 le digo a usted doña Maritza sea honesta. Cada quien tiene su forma, y su manera,
- 16 las cosas no son como se dicen, sino más bien como deben de ser, no usemos
- 17 calificativos para nadie, le pido a usted por favor ese respeto, yo también la voy a
- 18 respetar en eso.
- 19 La señora Maritza Medrano, vicepresidenta, hice mal en llamar nombres, pero era
- 20 para aclarar.
- 21 El señor Julio Molina, presidente, para que todo fluya siempre bonito creo que es
- 22 importante que aterricemos en cada una de nuestras aseveraciones, tanto de un
- 23 lado como del otro lado. Tiene la palabra don Rafael.
- 24 El señor Rafael Gutiérrez, síndico, muy buenas noches señor presidente
- 25 municipal, señor alcalde, demás compañeros, solamente recalcar un comentario,
- 26 va dirigido a su persona con todo respeto, le pido que por favor tengamos el orden
- 27 a la hora de hacer el uso de la palabra, usted como presidente debe velar para
- 28 que ese orden exista, con todo respeto le hago el comentario, que por favor
- 29 tengamos más respeto a la hora de pedir la palabra en esta sesión, veo que se
- 30 brincan uno, esto y lo otro, le pido a usted como presidente municipal vuelvo a





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 repetir, trate de estar muy pendiente de los compañeros regidores y también que  
2 usted haga valer su palabra y su respeto, muchas gracias.

3 El señor Julio Molina, presidente, don Rafael muchas gracias por su comentario,  
4 pero creo que hemos tratado de mantener el orden sin embargo algunas cositas  
5 se nos van porque no tenemos tantos ojos como para estar viendo, sé que los que  
6 tengo de frente a don Rugeli y doña Maribel los puedo ver levantándome la mano,  
7 a doña Maritza, a Dani lo tengo atrás, siempre va haber un poquito de desorden  
8 pero vale su comentario, muchas gracias, lo de las comisiones quedan a potestad  
9 del presidente.

10 **ARTÍCULO X: Asuntos varios**

11 El señor Presidente Municipal, Julio Molina, cede la palabra al regidor Donald  
12 Williams.

13 El regidor Donald Williams, tratándose de asuntos varios yo tengo un tema que  
14 realmente yo he visto que hay actividades culturales, les puedo dar un ejemplo  
15 hace poco el 7 de mayo el Día Nacional del Calipso, y tuvimos una enorme  
16 dificultad para hacer un evento cultural sin tarima, siento que nosotros como  
17 concejo debemos de ir ordenando esas cosas, no puede ser que la Municipalidad  
18 en tiempos pasados ha realizado actividades culturales y han sido objeto de multa  
19 en otras comunidades para las actividades culturales se exigen un sinfín de  
20 permisos, creo que si se está haciendo una celebración de aniversario de una  
21 municipalidad, un día Nacional de Calipso que está por ley, no nse está usando  
22 tarima, no se está usando nada que genere peligro, debemos ver este tema y  
23 simplificar, el Alcalde hablo de una comisión de emergencias donde están todas  
24 las entidades que dan los vistos buenos, tanto bomberos, cruz roja, ministerio de  
25 salud, municipalidad, etc. Son actividades sin fines de lucro, eso es mi inquietud,  
26 y lo pongo a colación, en el cantón siempre habrá varios eventos culturales, viene  
27 agosto, que es del primero al treinta y uno del mes afro, y siento que debe haber  
28 algo para simplificar.

29 El señor Julio Molina, presidente, muchas gracias don Dani. Quiero darle las  
30 gracias primero a Dios, por estar aquí con ustedes reunidos y que todo haya



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Ordinaria N° 03 del 17/05/2024

1 transcurrido dentro de la normalidad y el respeto que cada uno nos merecemos,  
2 don Rafael, pedirle disculpas si en algún momento se alteró el orden, no es  
3 responsabilidad del presidente, porque está talvez en otras, pero vale su  
4 comentario, vale su observación, a cada uno de ustedes gracias por estar acá, los  
5 síndicos, a los concejales, a los regidores, los suplentes, al señor Alcalde, a la  
6 señora secretaria, gracias por estar en esta tarde, que Dios me los bendiga y me  
7 los lleve con bien a sus hogares y nos vemos el próximo viernes.

8 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las dieciocho horas con cincuenta y un  
9 minutos el señor Presidente Municipal, da por finalizada la sesión, muchas  
10 gracias, Dios los bendiga y los acompañe.

11  
12 Yorleni Obando Guevara

Sr. Julio Molina Masis

13 Secretaria

Presidente

14 yog